

**Archivo Municipal
de
LLERENA**

Código de referencia : ES.06074.AMULL/509.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1872

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 53 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

7.07.2.

1872



1.872.

1872



1872



Sesion ordinaria del dia cuatro de Enero
de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicario y Rodriguez, abogado con asistencia de los señores concejales que suscribieron y dada lectura a la acta del año anterior, se aprovo.

Por el señor presidente se manifestó, que en once de Noviembre del año último le había dirigido comunicacion el señor comisionado principal de ventas de Bienes Nacionales de esta Provincia, por la cual se autorizaba a el alquilerador D. Esteban Muñoz de Tijada para la tasacion en venta y renta de varias fincas edificadas en este término, entre las cuales figura el Hospital devotinado de Santa Catalina, y siendo así que dicho edificio se ha considerado siempre como asilo de Beneficencia, puesto que en él se han acogido todas las mujeres pobres que han tenido necesidad de curar sus padecimientos, se estaba en el caso de imponer del Estado. Señor Ministro de Hacienda se exceptua dicha exencion por el Estado y corra á cargo de la Municipalidad referido edificio con el objeto indicado, tanto por las razones expresadas, si tambien por que en el otro Hospital Provincial que existe en esta Ciudad se carece de departamentos para tener separados las mujeres de los hombres, y por que ademas se cuenta con los suficientes recursos para el sostentimiento de las personas que en él puedan acogese. Esta corporacion atenta a lo expuesto por

Santa Ca-
talina.

el señor presidente ~~de su curia~~, que se deduce certificación literal de esta acta, ~~que~~ que se dirige al Exmo. Señor Ministro de Hacienda con la intención del más humanitario, y de interés general que se pretende. En este estado el señor presidente manda levantar la sesión, de que certifico =



D. José Mojena Esteban
J. de la Cámara
Peña Florid Rodríguez
Pérez Vega Juan D. José Mojena
Vega trió.

Notas Una divisa de dichos mes y año deduje certificación literal del acta anterior de que certifico = D. José Mojena

Sesión ordinaria del dia once de Enero de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde Don Macario Rodríguez Mojena con asistencia de los señores concejales que suscribirán, y dada lectura a la acta de la anterior, se aprobó.

Se dio cuenta de varias circulares insertas en los Boletines Oficiales últimamente publicados, y se acordó darles el debido cumplimiento. En este estado, y no habiendo asunto alguno pendiente de que tratar, el señor

presidente mando levantar la sesión, de que certifico =

2

Isidro Molina

Esteban

Pérez

J. de la Cumarop

Florido

Pineda

Rodríguez

Negrón

Juan Rodriguez

trio

Sesión ordinaria del día diez y ocho de enero de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Macario Rodríguez Rojo con asistencia de los señores Concejales que suscribieron, y dada lectura a la Acta del año anterior, se aprobó.

Se dio lectura de la comunicación que en trece del corriente dirigí a esta alcaldía el señor Gobernador Civil de la Provincia trasladando el informe emitido por el Arquitecto Provincial respecto a el estado ruinoso en que se hallan estas Casas Consistoriales, y el acuerdo tomado a su consecuencia por la Comisión de la Junta Diputación, en la cual se recoge que este Cuerpo Municipal manifieste el número y condiciones de las dependencias que hayan de construirse en dicho local así como la cantidad que pueda ser destinada a este objeto, y que mencionado Arquitecto en vista de estos datos proceda a el estudio del proyecto. En tal virtud, U. G. acuerdan, que las dependencias que han de ser objeto de la obra son las siguientes:

tes.

Piso bajo

Vaguau con la entrada al medio = Salou de sesiones = Secretaria para colocar cuatro mesas = No se puede disponer para estos usos del patio, corral y habitacion destinada para Aliondiga, que serviran para mercado publico = Un cuarto para deposito de carnes = Otra habitacion destinada a el despacho del Alcalde

Piso alto

Salou grande de sesiones = Archivo Municipal = Archivo para el Juzgado de primera instancia = Habitaciones para dos Porteros con sus familias compuestas de una sala y dos alcobas para cada uno = Retrete para arriba y para abajo = Escalera con dos ramblas = Una habitacion para recaudacion de impuestos, si puede ser inmediata a la escalera, y la derecha subiendo = Un granero.

Para lo cual se destinará por el Ayuntamiento la cantidad de cuarenta mil pesetas. Dedicarse a certificacion literal de esta acta, que se reunirá a la Escuadra Diputación Provincial.

Con este estado el señor presidente mando levantar la sesión, de que certifico =

José M. Moreno

Esteban M.

François

Pena

J. de la Camara

Pena

Rodríguez

Vega.

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Nº 077.586

Notas veinte y cuatro de dichos mes y año deduje dos certificaciones literales
del acta anterior; una para enviarla al expediente a que se require, y otra
para remitirla a la Oficina Diputacion Provincial, de que artificio -

Señor Mojica

Sesion ordinaria del dia veinte y cinco de enero de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Macario
Rodriguez Mojica con asistencia de los señores Concejales que fir-
maran, y dada lectura a el acta dela anterior, se aprobó.

Vicindad.

Se dio cuenta de una instancia de Horacio Gimeno y Gimeno
pedia catorce del corriente, en la qual solicita levantar su vicindad de es-
ta Ciudad para trasladarla a la Villa de Valverde de las Torres, y
en su vista el Ayuntamiento acuerda acceder a la pretension del re-
currente, y que se eliminen desde luego del padrón de estos vecinos y
un arreglo a lo dispuesto en el articulo once de la ley municipal vi-
gente. Y para hacerle saber esta determinacion, coloquese a continuac-
ion de su referida instancia certificacion literal de esta acta, y fran-
quiesele otra para sus usos de todas las diligencias que se actuuen.

En este estado el señor presidente mando levantar la sesion, despus
artificio -

Señor Mojica

Perez

Stebara

Rafael
L.
Caro
S.

Florido

J. delo Conde

Ramón R. Pérez



Juan Rodríguez

trio.

Nota: Hasta veinte y ocho de dicho mes y año deduje certificación fe-
ratal del acta anterior, de que certifico =

Rodríguez

Acta de posesión.

En la Ciudad de Plasencia a primero de Febrero de mil ochocientos setenta y dos: reunidos en el local de las Casas Consistoriales los individuos que suscribirán, que han sido elegidos últimamente para el cargo de concejales, así como los salientes pertenecientes al Ayuntamiento anterior, bajo la presidencia interina de D. Juan Martínez Castilla, por haber obtenido mayor número de votos en la elección para mencionados cargos, y despues de haber entregado a este las insignias de tales presidentes, los señores salientes se retiraron de dicho local, y se procedió a la votación por papeletas depositadas en una urna, del nombramiento del señor Alcalde, resultando elegido por unanimidad

D. Joaquín Jiménez Ogozalaga, quien en segunda tomo posesión y recibió las insignias de su cargo. Hecho esto, en la propia forma se pasó a verificar la elección de los vecinos de Alcalde, resultando nombrados para el primero de dichos cargos el concejal

jal D. Vicarias Rodriguez Moza, y para el segundo D. Lgeo-
uando Garcia Pimou. En seguida fue nombrado con el carácter de
Procurador Titular, el Concejal D. Ramon Rodriguez Vega, y segun
el sorteo que tambien se celebró, el orden numerico de dichos señores
es el siguiente. Primero: D. Hernanogues Esteban Hernandez, Don
Juan Martinez Castilla, D. Manuel Alvarez Gomez, D. Julian
Cano Peregrino, D. Pablo Jimenez de la Conuara, D. Julian Pozo y
Penco, D. Benito Rodriguez y Rodriguez, D. Manuel Cabido Ma-
cho y D. Jose Rafael Nuñez, cuyos señores tomaron en el acto
posesion de sus cargos, a excepcion de D. Manuel Alvarez Gomez
que no lo verifico por no haberse presentado.

Acto continuo G.P.S. acordaron señalar los jueves de cada se-
mana para celebrar sesion ordinaria. En tal estado el señor pre-
sidente cuando levantase la sesion, de que certifico =

José Hernanogues *Hernanogues Esteban*
Leonardo G. Matamoros *Leonardo G. Matamoros*
y Blanca *J. Blanca*
Julian Pozo *Julian Pozo*
Benito Rodriguez *Benito Rodriguez*
Manuel Cabido *Manuel Cabido*
Jose Rafael *José Rafael*
Juan Soto Moreno *Juan Soto Moreno*
Froio. *Froio.*

Sesión ordinaria del dia ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Jiménez Gómez, con asistencia de los señores concejales que suscribieron, y dada lectura a el acta del anterior, se aprobó.

En seguida, y previas las formalidades previstas en los artículos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la ley municipal vigente, se acordó por unanimidad elegir para encargados de la Rivera de los Molinos a Manuel González Gómez y a Eugenio Gutiérrez Caballero, y para las huertas de la misma Rivera a José Abreu y a José Castro, a quienes se les pasaron las correspondientes comunicaciones para conocimiento de sus nombramientos, así como del de Alcalde hasta en favor del primero.

Comisiones

También se acordó en cumplimiento a quanto previene el artículo cincuenta y uno de la misma ley nombrar las comisiones permanentes compuestas de los señores que se detallan. Para la bien-protectión de depositos del Partido, y cuanto haga relación a beneficencia, al Concejal D. Hermenegildo Esteban. Para policía rural a D. Manuel Sabido y a D. José Rafael. Para ornato público y reparos de edificios que están bajo la vigilancia del Municipio y cuanto sea concerniente con la policía urbana a D. Julián Pono y a D. Benito Rodríguez. Para lo que se refiere a instrucción pública a D. Macario Rodríguez Mopua, a D. Ramón Rodríguez Vigo y a D. Juan Martínez. Para vigilar el buen orden y policía de la carcel a Don Juan Martínez y a D. Leonardo García Rivero. Para aten-



der a evitar usurpaciones de terrenos públicos y que estén bien guardadas las propiedades a D. Julian Caño y a D. Pablo Jiménez de la Cañada; y ultimamente para entender en la formacion de presupuestos a D. Macario Rodriguez Alfonso, a D. Hermenegildo Esteban, a D. Juan Martinez y a D. Ramon Rodriguez Vega.

Empleados. Así mismo se acordó no hacer alteracion ninguna en los empleados y dependientes de este Municipio, quedando por lo tanto todos nombrados para el cargo que respectivamente se encontraron desempeñando. En observancia a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley citada, se acordó nombrar para el cargo de Interventor de los fondos del Ayuntamiento al Concejil D. Ramon Rodriguez Vega.

Quintas. Igualmente se acordó en atención a hallarse concluido el padrón que ha de servir de base para las operaciones del alistamiento y sorteo de mozos que han de reemplazar a el ejercito activo conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley, proceder a formar indicado alistamiento en los primeros días de presentes con sujetión a lo que determina en el artículo treinta y ocho de la misma ley; y al mismo tiempo que se hacen estas comunicaciones a los señores Curas Párrocos de Santa María de la Granada y sacerdote Santiago a fin de que el dia diez y ocho del corriente y hora de las diez de su mañana concurren

a la sesión que con tal objeto ha de celebrar esta Municipalidad; y en el caso de que por imposibilidad u otra causa no pudieren asistir, designen un eclesiástico que los represente en todos los actos de la junta, para que teniendo á la vista los libros Parroquiales puedan resolverse cuantas dudas ocurraren respecto a la edad de los moros. Con certificación de este particular formese el oportuno expediente.

En este estado el señor presidente manda levantar la sesión, de que certifico =

Luis Matequeui Rod. Moquera

Sabido Ma

Esteban

Carmo

Miguel Muñoz

Vega

Juan Martínez

Rodríguez

Pozo

J. de la Cañada

Juan Rod. Moquera
trio

Notas Con díos de dichos mes y año se dio cumplimiento a'mantas o manda en el acta anterior, de que certifico =

Rod. Moquera

Sesión extraordinaria del dia diez de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín

Asimismo el Ayuntamiento con asistencia de los señores concejales que suscribieron y que habían sido citados el día anterior, y dada lectura a ésta se aprobó.

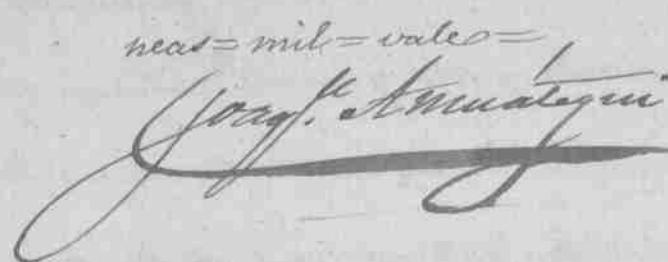
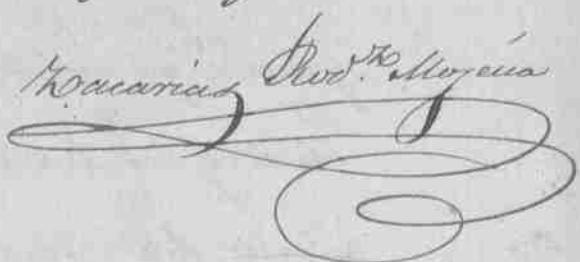
En seguida se dio lectura a ésta acta de la sesión en que la Municipalidad y contribuyentes avisados acordaron invertir en obligaciones hipotecarias del Ferro-Carril de Mérida a Sevilla el producto de una inscripción intangible número mil seiscientos y noventa y cinco de reales valió un millón quinientos cuarenta y ⁸ mil quinientos sesenta y seis y quince céntimos expedida el veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve a favor del mismo Ayuntamiento por venta de sus bienes de propiedad, y así mismo la orden circular de la Dirección general de Hacienda,

Local de treinta y uno de Cuero de mil ochocientos sesenta y cinco, deliveraron sobre la conveniencia de nombrar un apoderado en Madrid para qui pueda tener efecto lo determinado, y acordaron por unanimidad conferir el poder de que se trata al señor D. Pedro Pastor y Gaudioso vecino de la Corte con amplias facultades para que presente en las oficinas generales del Estado la inscripción intangible ya citada; gestione la conversión de la misma percibiendo el papel al portador que hará efectivo e invirtiendo su producto en obligaciones hipotecarias del referido Ferrocarril antes o simultáneamente de hacerse la conversión, conforme a lo acordado. Así mismo se autoriza a dicho señor para que prenda los intereses devengados de dicha inscripción y los ponga a disposición del Ayuntamiento.

Terminado este asunto de nombramiento de apoderado en la forma y términos que resulta de la presente acta, el señor Alcalde

dispuso, que para dar cumplimiento al segundo extremo de la orden circular de treinta y uno de enero de mil ochocientos y sesenta y cinco se saquen tres copias certificadas, remitiéndose una de ellas al apoderado para que avise recibo y aceptación del cometido, y las otras dos al señor Gobernador de la Provincia a fin de que las remita a la Dirección General de Administración a los efectos prevuendos. En este estado el señor presidente mandó levantar la sesión, de que certificó — Entre las

mas = mil = vale =

Julián Caso

Fernando Rodríguez

Don Rafael Pérez

Pablo S. de la Cámara

Ramón Rodríguez Vega

José Martínez

Juan Rodríguez

trío

Votó el doce de dichos años y año dedijo las tres certificaciones que se mandan en la acta anterior, de que certificó —

Not. Rodríguez

Sesión ordinaria del dia quince de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D.



Secciones.

Joaquín Jiménez Ogozalaga con asistencia de los señores que suscribieron, y dada lectura a la acta del año anterior, se aprobó.

Se acordó en observancia a lo que determinan las reglas primera y segunda del artículo veinte y siete de la ley vigente de arbitrios Provinciales y Municipales, las comprendidas en el octavo del reglamento para su ejecución, y las del sesenta y uno de la ley municipal, que se formen cinco secciones de todos los contribuyentes: una por los de inmuebles, cultivo y ganadería; otra por los Abogados, Procuradores, Ascribanos, Comerciantes, Médicos y Veterinarios; otra por los barberos, Tapiceros y Vestidos; otra por los carpinteros, Herreros, Tintureros, Albañiles y Alfareros; y otra por los Mesoneros, Caberueros, Tiendas de embutidos y Tabageros toda vez que la importancia de la población no permita que se hagan más subdivisiones de entre los industriales. Con tal atención fueron designados por asociados de la primera veinte y tres individuos; seis de la segunda; dos de la tercera, y cuatro por cada una de las demás en atención a que la rigüenza territorial es con bastante exceso mayor que los capitales que representan las industrias. Dichos treinta y nueve individuos asociados, que forman el triple número al de concejales de que se compone este Ayuntamiento han sido señalados conforme a

lo prescrito en el artículo veinte y uno de citada ley; y pa-
ra desiguarlos por sorteo se examinaron y depuraron las
listas de los contribuyentes útiles que pudieran ser nom-
brados hechas las eliminaciones previstas en el artículo
veinte y seis, resultando en la primera sesión el numero
de seiscientos diez sorteables; en la segunda veinte y dos,
en la tercera trece; en la cuarta treinta, y en la quinta
veinte y uno, a quienes se dio su respectivo número de
orden para el dia del sorteo que se avisara previas las
solemnidades preceptuadas en el artículo veinte y nueve,
y ademas el señor presidente lo mandará hacer al ve-
ciñario para el dia veinte y uno del corriente a fin
de que asistieren la sesión pública que al efecto se ha de
celebrar el dia veintiuno de la mañana precediendo a ella
una hora el toque de campana de la Parroquia de Santa
Maria de la Granada para que nadie pueda alegar igno-
rancia. También acordaron C. G. en cumplimiento a el
artículo once de precitado reglamento, que dala formacion
de secciones y distribucion de asociados se expongan las
listas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento pa-
ra conocimiento del vecindario, y que se deduzca certifi-
cacion de este particular para la instrucción del competen-
te expediente.

Igualmente se acordó en cumplimiento al Real decreto
de veinte y cuatro de Mayo ultimo en que se instruyan los es-

Elecciones

pedientes para las próximas elecciones de señores Diputados a Cortes y compromisarios para Deudores, sacando a el efecto dos certificaciones, por separado, de este particular.

Cuentas de la

Virgen

Se pusieron de manifiesto las cuentas que riende D. Pablo Giménez de la Cañada como Administrador de los bienes de nuestra Señora de la Granada, y se acordó que pasen las mismas a la comisión del caudal de dicha imagen.

Veintad.

Se dio cuenta de una instancia de Bonau Luis jefe de los corrientes pidiendo se considere como vecino de esta Ciudad, puesto que en ningún acto ha demostrado haberse despedido como tal. La Corporación visto que efectivamente hace años que este interesado viene figurando entre padrones y peleando con las cargas que son consecuentes a todo vecino, y satisfaceando las cuotas de contribución que se le reparten, acuerda que desde luego se adicione al censo de población últimamente inspeccionado, y que se le praqueje la correspondiente cédula.

Dña Carmen

Barrantos.

Por el señor primer Teniente de Alcalde D. Vicente Rodríguez Rojo se oyó se expuso, que siendo Concejal representante del Ayuntamiento que cesó en primero de los corrientes, se le notificó y cumplió una demanda ordinaria promovida por D. Mariano Barrientos de esta ciudad contra la Corporación Municipal y su esposo D. Nicomedes Suárez para que los tribunales declarasen que como mujer casada no pudo en ningún caso prestarle la fianza que dio a responder de la Depositaria de fondos municipales que se le copiaron al último en mil ochocientos setenta y uno, por ser contraria a la ley de 1800. Haciendo constar el libro de acuerdos

del Ayuntamiento de referido año, resultando que si bien el
Quarros fué elegido para el año dicho cargo a condición de
prestar fiesta, no aparece que esta le fuere aprobada, y pue-
to que tratándose de una cuestión de derecho, al Cuerpo Mu-
nicipal no le toca mas que aguardar la resolución defi-
nitiva que recaiga, máxime cuando ninguna reglamenta-
ción en su caso puede alcanzarse, acuerda quedar enterado.

Hera
Se dio cuenta de una instancia de Manuel Gaudenzio
vecino de esta Ciudad, fechada primero del actual en reclama-
ción de que se le conceda un pedazo de terreno en el Ejido
grandes para construir una berra y colocar las viñas en el
tiempo de recolectarlas; y se acordó que la comisión conjunta
de los señores Concejales D. Manuel Cabido y D. José Ra-
fael pasen a recoger el terreno pretendido, y luego informen
lo que tengan por convenientes.

Hera
También se dio cuenta de una instancia de igual
fecha que la anterior presentada por los vecinos de esta
Ciudad Francisco Rodríguez Alcaraz y Tomás Pedrosa
en reclamación de que se les conceda un pedazo de terreno
sitio del Cerro de las Heras en el objeto de allanarlo y con-
struir una berra para colocar las viñas en el tiempo de su
recolección, y se acordó que la comisión conjunta de los
señores D. Manuel Cabido y D. José Rafael pasen a re-
coger insinuado terreno, y luego informen acerca de esta
petición. Se declararon electores D. Juan B. Bravos y Gabriel Carrascosa.

Finalmente se dio cuenta de una instancia de Pedro



Nº 077.888

Inst. de Se-
dro Burgos.

Burgos fecha acto del que rigió para que se le conceda un peda-
xo de terreno que sirve de ensancha a el abrevadero del torojo
Machio, y se acordó que la comisión compuesta delos señores con-
cejales D. Pablo Giménez dela Cámara y D. Giulio Cañu reconozcan
el terreno en cuestión e informen quanto tales ofrecio y parecen,
y con el resultado dese cuenta.

Puentes.

Por el Concejal D. Pablo Giménez dela Cámara se mani-
festó que los puentes enclavados en este término y denominados
del Rosario y de Santo Domingo se encontraban en un estado
sumamente ruinoso y que era indispensable la pronta recom-
posición de ellos, puesto que están situados en el tránsito con-
tinuo de todo el mundo; en su consecuencia el Ayuntamiento
acuerda que los peritos Alarifes del Municipio Volano Ro-
driguezo y Esteban Cortés pasen a verificar un escrupuloso re-
conocimiento dela obra que necesitan aquellos, y luego declaran
bajo de juramento sobre el costo a que podra ascender la mis-
ma. Deberáse certificación literal de este particular para
la instrucción del oportuno expediente, que se terminará por
el señor presidente.

Se acordó así mismo, en atención a hallarse consignada
en el presupuesto ordinario del ejercicio corriente la suma de

los mil quinientas pesetas con destino a la continua
cion de la Carretera que circunvala la poblacion, que des-
de luego se proceda a emprender dichos trabajos por ser
la epoca mas aproposito para ellos. Que a los capataces
que estén a la vigilancia de los trabajadores se les señale
el haber diario de una peseta cincuenta centimos, ya ca-
da uno de los jornaleros una peseta. Que para que corra
en los jardines que se emplean en dichos trabajos se nom-
bra a el Concejuelo D. Ramon Rodriguez Viga, quien pon-
dra en las uniones que aquellos le presenten, si las creye-
re justas, su conformidad, sin cuyo requisito no seran
admitidas en cuentas. Con certificacion de este particular
formase el correspondiente expediente. Con este estado de
señor presidente mandó levantar la sesion, de que certifico-

José A. Menárguez

Leonardo G. Matamoros

Hernández Esteban

Ramón Rodríguez

Julio M. Otero

Juan Martínez

Manuel Sáido

Juliano Cobo

Ramón Rodríguez

Pedro Gómez Cañava

Manuel Rodríguez

Fran. Sáenz Muñoz Juan Rodríguez

Notas Corrección y recte de dichos mesmos dedujiste las corre-


60

pendientes certificaciones del acta anterior, de que certifico =
Fdo. Mojica

Sesión extraordinaria del dia veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Amatéguiz Ugocheaga con asistencia de los señores Concejales que suscribieron y que habían sido citados con arreglo a la ley, y dada lectura a la acta del año anterior, se aprobó.

Se dio cuenta de una comunicación del señor Gobernador Civil de esta Provincia fechada diez y siete del actual en la que trae el informe emitido por la Sección de Gobernación y Gremio del Consejo de Estado, relativo a el expediente instruido sobre autorización a este Ayuntamiento para invertir el valor de una inscripción intangible que posee procedente del ochenta por ciento de sus bienes de propios enajenados, en obligaciones hipotecarias del Ferrocarril de Mérida a Sevilla, y se acordó visto el contenido de la misma darle el debido cumplimiento, y que se exponga al público por término de diez días el acuerdo tomado por el Ayuntamiento y asociados en veinte y tres de Octubre del año último; y encargarse de que contra el mismo no se interponga reclamación alguna dentro del término designado, que se remita a el señor Gobernador Civil certificación literal de todas las diligencias que a el efecto se actuaron, para lo cual se autoriza a el señor presidente. En este estado el señor presidente mandó levantar la sesión, de que certifico =

José Amatéguiz

Pablo A. de la Cámara

Bentito Rodriguez

Julian Gómez

Ramon Rod. Otega

Francisco Antunes

Manuel Sabatéz

Juan Rodriguez Mojua

Don Gregorio Muñoz

sra.

Notas con la misma fecha dedique certificacion literal del acta anterior, de que certifico =

Rod. Rodriguez Mojua

Sesion ordinaria del dia veinte y dos de Febrero de mil ochocientos setenta y dos

Se abrio la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquin Tematequi Ogocheaga con asistencia de los señores conyuges que suscribiran, y dada lectura a la acta de la anterior, se aprovo.

Se dio cuenta del informe presentado por los señores de la comision nombrada del seno de este Ayuntamiento para examinar el terreno que con el solo objeto de colocar las viviendas en el tiempo de la reconexion tiene solicitado Manuel Sanchez, y se acordó adhierirse a cuanto por aquellos se manifiesta, y que se franquiesca el intercambio certificacion literal de todo lo actuado para que le sirva de documento bastante acreditarse el derecho que se le couade.

Tambien se dio cuenta de otro informe que los señores



dila Comision nombrada del seno de esta Corporacion ha emitido so-
bre la peticion hecha por Francisco Rodriguez Alcaraz y Concha y
Pedroso para que se les conceda un pedazo de terreno en el sitio del

Hera.

Cerro diles Herae con el solo fin de construir una hera y colocar
las mesas en el tiempo dila resolucion, y se acordó adhierese a man-
to por referidos señores se manifiesta en su reputado informe, y que
a los franguches a cada uno diles interesados certificacion literal
de todas las diligencias actuadas para que les sirva de docu-
mento suficiente a acreditar el derecho que se les concedep.

Igualmente se dio cuenta de otro informe que han emitido
los señores dila comision nombrada del seno de esta Corporacion

Pedro Bur-

gos.

sobre dila peticion hecha por Pedro Burgos para que se le con-
ceda un pedazo de terreno que sirve de ensanche a el abrevade-
ro del arroyo Madro, y visto lo manifestado por dichos señores
en su citado informe, que acuerdan denegar la peticion expre-
sada, y que se le haga saber a el interesado esta resolucion para
lo qual se deducira la competente certificacion de este particular
que se colocara a seguida diles demás diligencias que se hallan
instruidas con tal motivo. En este estado el señor presidente
mandó levantar la sesion, de que certifico =

Alvarez

Istibar

Martinez

Rodriguez

Pozo Vega. Miguel Muñoz
Manuel Sábido
Juan Rodríguez
trío.

Notas Cuarenta y tres de dichos mes y año dedujeron las certificaciones que se mandan debajo anterior, de que certifico-
do. Rodríguez

Sesión ordinaria del dia veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y dos

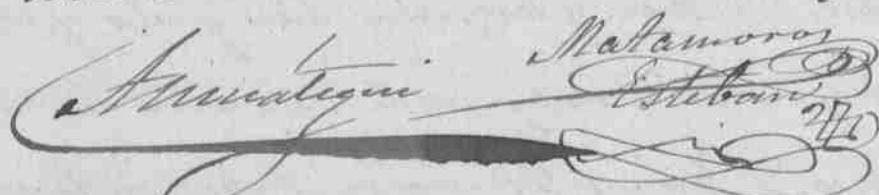
Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Jiménez Cogollado con asistencia de los señores y que suscribieron Concejales de este Ayuntamiento, y dada lectura a ésta acta del año anterior, se aprobó, habiendo procedido a este acto, los manejamientos prevuendos en el artículo veinte y nueve de la ley de veinte y tres de Febrero de mil ochocientos setenta.

Acto seguido se procedió al sorteo de los treinta y nueve vocales que han de asociarse a el Ayuntamiento para que en su reunión general aprueben definitivamente los presupuestos y arbitrios que han de ejercitarse en el periodo económico de mil ochocientos setenta y dos a mil ochocientos setenta y tres, el cual dio el resultado siguiente:

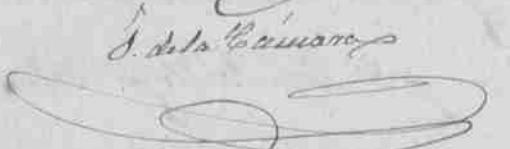
Dela sección de agricultores compuesta de seiscientos diez individuos sorteables salieron por su orden de la urna los números siete, cuarenta y uno, diez y seis, ochenta y tres,

ochenta y nueve, doscientos cuatro, catorce, tres, cuarenta y uno, trescientos seis, quinientos cuarenta y ocho, veinte y uno, ochenta, cuatrocientos nueve, seiscientos dos, treinta y tres, setenta y siete, noventa y cuatro, ciento uno, sesenta y seis, quinientos diez y siete, tres y nueve, que según la lista numerada correspondieron a D. Tomás Domínguez, Casiano Álvarez, Julián Murillo, Juan Tavas, Francisco Rodríguez Ortiz, Alfonso Bucio, Eugenio Gaudíez, Daniel Bouquillo, Casiano Núñez, Andrés Pérez, Adolfo Garay, Autero García, D. Francisco Moreno Paclio, Bibiano Viruet, D. Francisco Maeso y Durán, Celestino Moralez, Guillermo Cordero, Francisco García, Francisco Domínguez, José del Río, José Bustillos Peraza mayor, D. Francisco Patón y Pasqual Sabido. De la segunda sección compuesta de veinte y dos individuos salieron los números cuatro, uno, diez y seis, once, diez y ocho, y veinte y dos, que correspondieron en expresada lista a los señores D. Juan Pérez Bueno, D. Daniel Domínguez, D. Ramón Peña, D. Joaquín Chacón, D. Fernando Ascedo y D. Tomás Gallego Villanueva. De la tercera sección compuesta de trece individuos salieron los números diez, y cinco, que según la expresada lista correspondieron a los señores Juan Rivero y Celestino Villarroel. De la cuarta sección compuesta de treinta individuos salieron los números doce, quince, veintes y siete, y veinte y tres, que correspondieron a los señores José Florido, Antonio Jiménez Bollo, Tolano Rodríguez y Manuel Gómez. De la quinta sección compuesta de veinte y un individuos salieron los

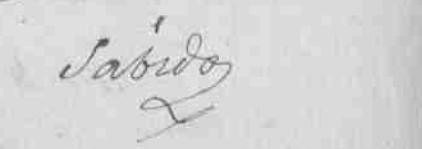
números catorce, seis, ocho, y veinte, que correspondieron a los señores José Cañelarros Tortuno, Pedro Pablo, Francisco Baños y Antonio Galindo Cañelarros. Terminada esta operación de sorteo se acordó por el Ayuntamiento que se publicase este resultado en los sitios de costumbre con el nombre de los vocales, a quienes se les pasaran las correspondientes papeletas citando los para la primera junta general, que tendrá lugar en este mismo local el día diez y seis de Marzo próximo a las seis de la tarde, disponiéndose el toque de campaña una hora antes, según prescribe el artículo treinta y tres de citada ley, para cuya ejecución queda autorizado el señor presidente. Con este estado el señor presidente cuando levantare la sesión, de que certifico =

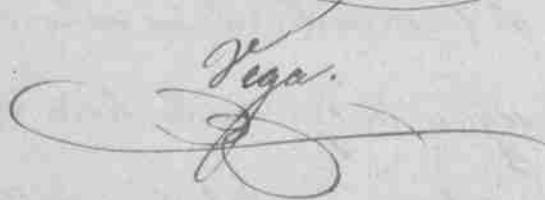

Agustín Matamoros Esteban


Rodríguez


J. del Cañaros


Miguel Muñoz


Sabido


Vega.


Juan Rodríguez Alfonso
trío.

Notas Con primero de Marzo de dieciocho y año deduje certificación literal del acta anterior, de que certifico =
Rodríguez Alfonso

Sesión ordinaria del dia siete de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.



abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Amatégui Gómez, con asistencia de los señores concejales que suscribieron, y dada lectura a el acta del anterior se aprobó.

Se dio cuenta y lectura de una circular del señor Administrador Económico de esta Provincia fechada primero del corriente, trascribiendo una real orden, por la que se preveía se proceda a la renovación de las comisiones de evaluación y Juntas repartidoras de la rigüera de inmuebles, cultivo y ganadería; y cumpliendo a dicha superior disposición, el Ayuntamiento verificó la formación de las tercias que estaban previstas de la manera que se indicara, acordando que se remita copia literal de la misma al referido señor Administrador Económico.

Número de concejales que por la ley corresponden a esta ciudad 13

Peritos repartidores que debe haber	{	Hecinos	10
		Fersteros	3
		Total	13

	Peritos	Suplentes	Total
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	6	3	9
Ideu a la Administración	4	4	11
Total	13	7	20

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades nombra a los individuos siguientes.

Para peritos.

- | | |
|--------------------------|---------------------------------|
| De esta Ciudad | D. Roque Patrón |
| Ideu — Ideu | — Fernando Montero |
| Ideu — Ideu | — Francisco Maeso y Duran, Pto, |
| Ideu — Ideu | — Rafael Galeras |
| Ideu — Ideu | — Daniel Domínguez |

Para Suplentes

De esta Ciudad ... D. Antonio Galan Sanchez
Idem — Idem ... " Jose Gallego Bellanato
Idem — Idem ... " Jose del Rio Golano

Propuesta triple que hace este Ayuntamiento a la Administracion Económica
para que elija los peritos y suplentes q. le corresponde nombrar.

Para peritos

Primeras terna

De esta Ciudad ... D. Hilario Lorenzo
Idem — Idem ... " Antonio Rafael Nuñez
De Bienvenida ... Señor Conde de Casa Henestrosa

Segunda terna

De esta Ciudad ... D. Rafael Pacheco
Idem — Idem ... " Cleuterio Hernandez
Idem — Idem ... " Agustin Rodriguez y Rodriguez

Tercera terna

De esta Ciudad ... D. Francisco Moreno Pacheco
Idem — Idem ... " Lorenzo Sanchez
Idem — Idem ... " Francisco Perez y Perez

Cuarta terna

De esta Ciudad ... D. Diego Rafael Jaen
Idem — Idem ... " Antero Garcia
De Trasierra ... " Gidro Maldonado

Quinta terna

De esta Ciudad ... D. Urnando Millan
Idem — Idem ... " Pascual Sabido
De Hornachos ... " Pedro das Heras

Septima terna

De esta Ciudad ... D. Jose' Florido
Idem — Idem ... " Bonifacio Franco
De Bienvenida ... " Victoriano Gonzalez Vazquez

Síntima terna

- De esta Ciudad ... D. Julian Murillo
 Iden - Iden ... " Gabriel Alvarez
 De Usagre ... " Juan Kambrano

Octava terna

- De esta Ciudad ... D. Jose' Cano Peregrino
 Iden - Iden ... " Juan Tavares
 De Trasierra ... " Juan Manuel Maldonado

Para Suplentes.

Primera terna

- De esta Ciudad ... D. Blas Castello
 Iden - Iden ... " Dionisio Martin
 Iden - Iden ... " Juan Herrero Carrasco

Segunda terna

- De esta Ciudad ... D. Juan Turner Rubio
 Iden - Iden ... " Manuel Castilla
 Iden - Iden ... " Marcelino Carretero

Tercera terna

- De esta Ciudad ... D. Alfonso Morales
 Iden - Iden ... " Antonio Vargas
 Iden - Iden ... " Ramon Sena

Cuarta terna

- De esta Ciudad ... D. Jose' Bustillo
 Iden - Iden ... " Luciano Alvarez
 Iden - Iden ... " Francisco Ramos Rodriguez

En este estado el señor presidente mandó levantar la sesión, de
 que certifico =

C. Gutiérrez

J. C.

Stebarry

Rodríguez

J. del Cañaray Sabio

JUNTA DE EXTREMADURA

Sesión ordinaria del dia catorce de
Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquin Jimenez Aguilera con asistencia de los señores y concejales que suscribieron, y dada lectura a el acta del anterior se aprovo.

Se acordó, en atención a que están dados a labor los terrenos de la Delicia Royal de esta Ciudad denominada Buenvicio y Aljaderos de las Mesas, segun superior autorización, se saquea a pública subasta su rastrojera y aljaderos cuyo producto esté calculado como ingresos en el presupuesto del actual año económico, y que con certificación de este particular se forme el oportuno expediente.

Así mismo se acordó, que también con certificación de este particular se instruya expediente para la venta de las yertas de invernada de dicha Delicia de Buenvicio y Aljaderos de las Mesas, y que su producto se considere como ingresos para el presupuesto del año económico de mil ochocientos setenta y dos a mil ochocientos setenta y tres.

Tambien se acordó que por Secretaría se dé principio a llenar las cédulas electorales, y luego que esté concluida esta operacion se repartan a domicilio conforme a lo determinado por la ley. Que toda vez que se encuentre hecha la subdivisión de la población, y designados los locales en que se han de verificar las elecciones cuales son

Gastriogena de
Quenqueno.

yervas.

Elecciones.



las Casas Consistoriales y los Conventos de la Merced y de San Juan de Dios, que no sufran alteración ninguna, y que se haga saber al vecindario por medio de edictos ocho días y antes en que hayan de tener lugar las próximas elecciones de Diputados a Cortes y Comisionarios para Ecuador.

Se dio cuenta de una instancia de D^a María del Bela Barcia y Gerra fecha veinte y tres de Febrero último pidiendo levantar su vivienda de esta ciudad para trasladarla a la inmediata Villa de Puebla del Maestre, y se acordó acceder a ello en conformidad a lo que dispone la ley municipal vigente. Fa juz de que la interesada pueda acreditar este extremo en repida Villa se le franquiará certificación literal de dicha solicitud y de este particular.

Por el concejal D^r Hernández Ostebar se hizo presente, que el pavimento que cierra la máquina del reloj público necesitaba de algunas reformas a evitar que esta sufriera deterioro por causa de los temporales; y en tal virtud el Ayuntamiento acuerda que desde luego se haga la obra necesaria, y que dicho señor se encargue de llevar la cuenta de los gastos que origine, los cuales se cargarán al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente. En este estado el señor presidente mandó levantar la sesión, de que certifico =

Hernández

D^r Hernández

ESTADO DE EXTREMADURA
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Esteban Poro Vega
Rodríguez Rafael Muñoz
Soriano Juan Rodriguez Mojica
mio.

Nota / Se diez y seis de diciembre mes y año dedijeron los certificadores que se mandaron en la acta anterior, así como de lo particular referente a elecciones, de que certifico =

Rod. Rodriguez

Sesion ordinaria del dia veinte y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio' la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquin Amatéguí Ugocheaga con asistencia de los señores concejales que suscribieron, y dada lectura a el acta de la anterior se aprovo'.

Se acordó nombrar en comision a los concejales Don Herminio Esteban y D. Julian Poro para la distribucion de la limosna que por el Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad se ha de repartir en la proxima semana santa.

Limonas.

Se dio cuenta del expediente instruido para la subasta de la rastrojera y agostadero de la Delicia de Buenaventura y aljadero de las Mesas, y despues de haber sido examinado detenidamente se acordó señalar para la subasta

Buenaventura.

de dicho aprovisionamiento, previa la competente autorización, el dia veinte de Mayo proprio, para lo que se reunirá dicho expediente con el oportuno anuncio al señor Gobernador Civil de la Provincia. Colóquese certificación literal de este particular a continuación de las diligencias que a él efecto se hallan instruidas.

Así mismo se dio cuenta del expediente instruido para la subasta del aprovisionamiento de las yerbas de dicha Dehesa de Buenaventura y alrededores de las Mesas en la propina invendada, y después de examinado se acordó señalar para la subasta de las mismas, previa la competente autorización, el dia dieciocho y siete de Agosto del presente año para lo que se reunirá dicho expediente con el correspondiente anuncio, al señor Gobernador Civil de la Provincia. Declarase certificación literal de este particular, que se colocará a continuación de las diligencias que con tal motivo se hallan instruidas.

Por el Concejal D. Hermogenes Ostebar se hizo presente, que hace como tres o cuatro años que en esta Ciudad existían tres espededurias para los efectos estancados, de las cuales fué suprimida una. Fue la extensión de la población exigía que volviera a crearse nuevamente, y así se evitara la molestia que en la actualidad sufren estos vecinos al tener que surtir de lo necesario, y además los perjuicios que con aquel motivo ha tenido la Hacienda, segun de público se dice, con la venta de tabacos de contrabando. Por lo tanto proponía a la Corporación se reclamase del señor Gobernador Civil la creación de dicha espededuría o Ustanco. Al Ayuntamiento convenido de los

Buenaventura

Ustanco.

beneficios que reportará a la Hacienda pública y a este
ciudadario cuanto se ha esquisto por dicho señor, acuerda
touarlo en consideracion, y que con certificacion de este par-
ticular se acuda a dicha superior autoridad en solicitud
de tal pretension. Que este estado el señor presidente man-
do levantar la sesion, de que certifico =

Joaquín Atunatiquí Rodríguez Mojica Matamoros
Esteban Rodríguez Jiménez de la Cámara José
Rodríguez Rodríguez Vázquez Rafael Henríquez
Juan Martínez Rodríguez Rodríguez
Manuel Sáenz Juan Rodríguez Mojica
V. V. V. V. V. V.

Notas. En veinte y tres de dichos mes y año deduce las certifica-
ciones que se mencionan en la acta anterior, de que certifico =

Rodríguez Mojica

Sesión ordinaria del dia veinte y tres de Marzo de mil ochocientos setenta y dos

Se abrio la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde Don
Joaquín Atunatiquí Ugocheaga con asistencia de los señores
concejales que suscribieron, y dada lectura a la acta de la au-
terior, se aprovo.

Por el señor presidente se hizo presente que estando
concedida por el Gobierno a este Ayuntamiento cierta cantि

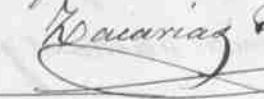


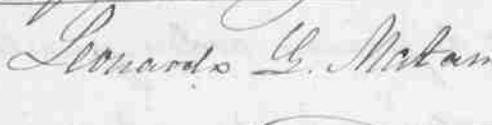
Camino ve-
inal.

dad con destino a obras públicas, entre las que se cuenta las mejoras de los caminos vecinales, convendría hacer sobre la base del trono que hay arreglado desde el arco que juncapuesta de Villagarcía hasta el frente de la charca denominada dita Albuera un camino de primer orden, puesto que la obra allí ejecutada en el año anterior no ha sido suficiente a salvar la multitud de pantanos que se forman, y ademas por que esta ha sido destruida en parte con las lluvias y el continuo tránsito de carriages, que no tienen otra vía para buscar la carretera de Sevilla, tanto los de esta población como los de los pueblos inmediatos. Que careciendose en esta Ciudad de persona con los suficientes conocimientos para formar el trazado de la obra en cuestión, y hallandose accidentalmente en ella el Ayudante de obras públicas D. José Sanchiz y Pascual, propone a las corporaciones que dicho señor en unión del perito Alvaro de la Ciudad Nolano Rodríguez levante el correspondiente plano.

El Ayuntamiento abriendo en los mismos denos de su presidente, y teniendo en consideración lo insano del terreno, que de estar así puede acarrear a la población males de futuras consecuencias, acuerda acceder a lo propuesto por el señor presidente, y que desde luego se nombran como peritos

a los señores expresados, los cuales previa su aceptacion
y juramento verificaran la operacion ya mencionada,
y luego declararan sobre el costo a que podra asceder la
obra. Con certificacion de esta acta formese el oportuno
expediente, que se terminara por el señor presidente. Con
este estado el señor presidente mandó levantar la sesion
de que certifico = Vobn raspado = Dñs Cañizares y Pasqual = valo-

Joaquín Añuátegui  Juanas  Rod. Mojena

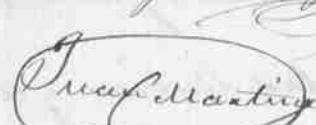
Lorenzo G. Matamoros 

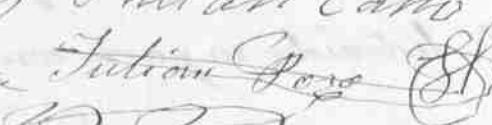
Aman  Rod. Mojena

José Rafael Muñoz 

Julian Cano 

Denito Rodriguez 

Francisco Martínez 

Feliciano Gómez 

Manuel Sabido 

Guau  Rod. Mojena

trio.

Notas Con veinte y cuatro de dichos mes y año deduje certificacion
literal del acta anterior, de que certifico =

Rod. Mojena 

Sesión ordinaria del dia veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín
Añuátegui Cogollos con asistencia de los señores concejales que
suscribieron, y dada lectura a la acta del dia anterior, se aprovo.

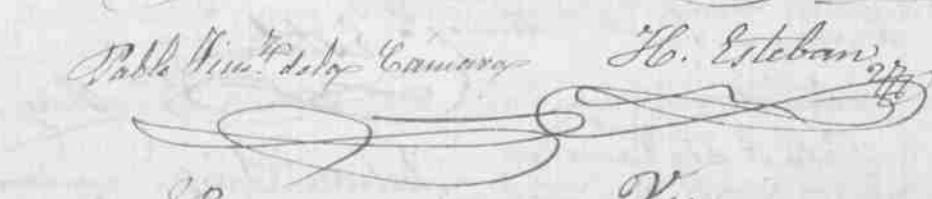
Por el señor presidente se libero dar cuenta dela comunicacion
que le fue dirigida por el señor Gobernador de la Provincia

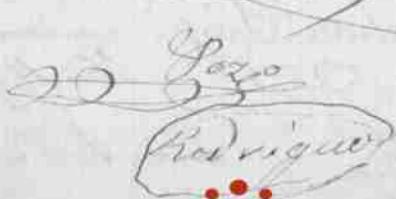
Médico del
Hospital.

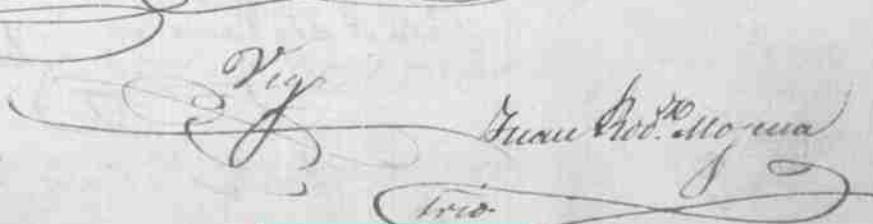
Julio veinte y uno de Febrero último llevando a efecto el acuerdo della
Comisión Provincial de diez de enero referente al estado de incapaci-
dad del facultativo en Medicina y Cirugía de este Hospital de San Juan
de Dios D. Tomás Alonso, y nombramiento por el Ayuntamiento del interi-
or D. Joaquín Patou y Coll, que reúne así mismo las dos facultades,
y con vista de dicha comunicación el Ayuntamiento acuerda: que siendo
ya un hecho que referido D. Tomás Alonso padece de enajenación mental
y que no es posible volver a ejercer su profesión, que se proponga al
Cuerpo Provincial conjunes en propiedad el cargo interior que tiene
el ante dicho D. Joaquín Patou y Coll de Médico Cirujano de este Hospital
tal por considerarlo acreedor a ello tanto por sus conocimientos
cuanto por el buen desempeño que ha demostrado en el tiempo que
ha servido provisionalmente aquél cometido. Que así mismo se pro-
ponga al Cuerpo Provincial que realides los nombramientos que
tenía hechos la Junta de Beneficencia en D. Fernando Aranda pa-
ra practicantes, en D. Gabriel Álvarez para Cirujano Encargador,
y en Francisco Domínguez para Ejecutivo, cuyas funciones respec-
tivamente vienen ejerciendo satisfactoriamente el reputado Hospital
tal. En este estado el señor presidente mandó levantar la sesión,
de que certifico =


Pablo Villalobos Camaraz


Pedro Mojena CAM


H. Esteban


José Rodríguez


Juan Antonio Morata

Sesión extraordinaria del dia treinta de
Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquin Jiménez Cogolludo con asistencia de los señores concejales que suscribieron, y que habían sido citados el día anterior, y dada lectura a la acta que precede se aprobó.

Meciones.

Se acordó designar presidente del sucesiva interina del Colegio de las Cuas Consistoriales en las próximas elecciones y de señores Diputados a Cortes y compromisarios para Senadores, al señor Alcalde D. Joaquín Jiménez Cogolludo; para el de San Juan de Dios al teniente primero del Alcalde D. Francisco Rodríguez Mojica, y para el del P. Merced al teniente segundo del Alcalde D. Leonardo García Ruíz, cuya designación se hará pública por medio de bando.

También se acordó, que en el día de mañana se sujeten las listas de los electores en cada Colegio de los que respectivamente se corresponden. Declarándose las correspondientes certificaciones de esta acta, que se colocarán en los expedientes a que se contrahicieron. En este estado el señor presidente dando levantar la sesión, de que certifico =

J. M. Jiménez

M. Moreno

Francisco Rodríguez Esteban

Rodríguez

Pablo de la Camara

Julian Díaz

François Abadie



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Nº 077.263

19

Nota la misma fecha deduje dos certificaciones literales del acta anterior, de que certifico =

Rodrigo Moreno

Sesion ordinaria del dia cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Jiménez Egordiaga con asistencia de los señores concejales que suscribieron, y dada lectura a el acta della anterior se aprovo.

Por el señor presidente se hizo presente, que en esta Ciudad existe el Convento de Religiosas de Santa Clara, cuya supresión debió tener lugar en ejecucion del decreto de diez y seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis, y al Concordato de mil ochocientos cincuenta y uno; pero esto no tuvo efecto en atención a que se creyó, que las Religiosas dichas estaban dedicadas a la educacion y enseñanza de niñas y a otras obras de caridad, que es la excepcion marcada en el artículo treinta de citado Concordato; que si bien durante unos dias trataron de simular dicha enseñanza, todo fué para cubrir el expediente, puesto que ni aquella tiene lugar, ni expresadas Religiosas se dedicau a obra alguna de caridad. Dicho señor presidente

anadio, que con la existencia de este Convento ademas de infringirse la ley se causan perjuicios al Estado no solo por la ocupacion del edificio si no por los gastos del culto, mientras que nada ganan las buenas costumbres ni los intereses religiosos. De su consecuencia propone el Ayuntamiento, que se forme un expediente con artificacion de este particular, cuya instruccion y terminacion se encarga al señor priuez treviente de Alcalá de D. Bacariaz Rodriguez Moxena, llamando a declarar vecinos dela calle donde está situado el Convento, y dependientes de dichas Religiosas, para que manifiesten si estas se hallan dedicadas a la enseñanza de niñas, o a otras obras de caridad, con expresion de cuales sean estas, y cuales las niñas que están en dicha enseñanza. De su virtud el Ayuntamiento asiente a lo expuesto por el señor presidente, y acuerda que se instruya dicho expediente hasta ultimarlo, para en su caso solicitar en seguida la supension del Convento.

Camino vecinal.

Se dio cuenta del expediente instruido para la construcion del camino vecinal que tiene proyectado el Ayuntamiento desde la puerta de Villagarcia hasta el frente dela Charca llamada dela Albuera, y despues de examinado acuerdo la Corporacion, que se prolongue dicho trazado los cuantos mas que tienen manifestado los peritos en la declaracion que han

prestado sobre el particular en trámite de Marzo último, y que se haga saber a D. Rafael Caberas, dueño del terreno situado en frente del Pilar del Conde, esta determinación para que ceda en venta los nuevecientos metros cuadrados de superficie que se necesitan tomar del predio citado de su pertenencia para la construcción de la obra, lo cual se verificará por medio de tasación pericial, y luego que esto quede así hecho otorgue la correspondiente Escritura. Dejándose constancia de este particular, que se colocará en el expediente de su nombre.

Guardas.

Se acordó nombrar Guardas para la custodia de las misiones interiores se recogieran a Tomás Díez Pita, Gonzalo Miguel Gorano, Adolfo delos Reyes Apolo, y Beruabe Rodríguez con el haber diario de una peseta con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente, cuyos individuos principiarán a juniouar en sus cargos desde el día quince del presente mes.

Sustante

Así mismo se acordó destituir al pasante de la escuela pública elemental de niños Manuel Castro y Vega, y nombrar en su lugar a Miguel Hidalgo Ulico, con el mismo sueldo que aquél tiene asignado en el presupuesto.

Liquidación de
Joaquín Franco.

Se dio cuenta de una instancia de Joaquín Franco Mungales de esta vecindad, dimitiendo el cargo de encargado de regir el reloj público, y se acordó acceder a lo que pretende; y se nombró en su lugar a Antonio Jiménez Botto con la misma asignación que aquél tiene en el presupuesto. Con este estatuto el señor presidente cuando levantar la sesión

de que certifico - (entre líneas cuarenta = o^l) J. M. d. la Camara
 Almudévar Fdo. D. Mojica
 H. Camígenes Sotilano Martinez Pozo
 Pabón Carrasco Fdo. D. Degas
 Miguel Muñoz Garcia Juan Fdo. D. Mojica
trio.

Notas / Con orden de dichos mes y año deduje las correspondientes
 certificaciones del acta anterior, y se dio cumplimiento a lo
 demás que en ella se manda, de que certifico - Fdo. D. Mojica

Sesión ordinaria del dia once de Ebrero de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. José
 quién Almudévar Ogozaga con asistencia de los señores conceja-
 les que suscribirán, y dada lectura a el acta del año anterior se
 aprobó.

Por el señor presidente se manifestó, que según noti-
 cias que se le han suministrado por los agentes dela autori-
 dad resulta que D. Luis Boceta tiene roturado el camino
 de Villagarcía y la ensancha del abrevadero dela fuente de
 Santa Elena introduciéndolo en su terreno; que Dionisio

Noturaciones.



Martín ha hecho lo mismo en el cañón del Barrero; que José López ha roturado la Cañada de San Benito, introduciéndola en su propiedad; que Tomás Navarro ha roturado el sesmo de la Dehesa de Hondo sitio de las Parradas; Manuel Franco la vía pecuaria del arroyo Aladio al sitio de la Huerta de Malacasta; Sigalado Herranzuelo la Cañada de las Mogas; y que D. Francisco Capilla ha introducido en su propiedad y se ha apoderado de gran parte de la misma cañada; todo por el Ayuntamiento, y en vista de la necesidad de cortar estos abusos acuerda, que por el señor presidente se instruya el oportuno expediente bastante a acreditar dichas usurpaciones, su cantidad, el tiempo que se llevan de ellos, y ruta debida producir por los terrenos usurados, terminandolo hasta su conclusión definitiva. En este estado el señor presidente cuando levantar la sesión, de que certifico:

Alarcón

Dod. Mojica

L. Malamoros

Esteban

Martínez

Rodríguez

José de la Pámaras

Dod. Oya

Cano Sabido

*D. Juan Dod. Mojica
Soto*

hoy de dichos mes y año dedique certificación literal del acta ante-
rior, de que consta —

D. J. Mojica

Sesión ordinaria del día diez y ocho de Abil de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Tumatequi Ugocheaga con asistencia de los señores Concejales que suscribieron, y dada lectura a dicha acta anterior se aprobó.

Por el señor presidente se hizo saber que había llegado a su noticia de que la Cañería del Pilar de San Marcos se encontraba obstruida hasta el extremo de que no arrojaba agua para surtir a él ganado que allí iba a abreviar, y que además, por esta falta se causaban perjuicios a el dueño de la finca la Paba, puesto que esta finca disfruta de los derrames de cierto abrevadero. El Ayuntamiento, en vista de tal manifestación acuerda, que los peritos Maripes del Municipio pasen a recorrer dicha Cañería, y luego comparezcan a declarar bajo de juramento sobre el resultado que ofrecen dichas opera-
ciones. Con certificación de este particular formará el oportuno expediente, que se terminará por el señor presidente.

Se acordó, en atención a haber sido destituido Usteban Cor-
tes del cargo de perito Maripe del Municipio, nombrar en
su lugar a Manuel Gutiérrez Gómez. En este estado el
señor presidente mandó levantar la sesión, de que consta —

Tumatequi

D. J. Mojica

Carmo Esteban y
Montejo

Rodríguez Vega Simón del Olmo

Juan Rodríguez Moya

trío.

Nota: Con veinte de diez mes y año dedico certificación del pri-
mer particular que comprende el acta anterior, de q. certifico =
Rodríguez Moya

Sesión ordinaria del dia veinte y uno de Abril de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín
Ariuategui Ugoretzaga con asistencia de los señores concejales que firma-
ron, y dada lectura a la acta del año anterior se aprobó.

Por el nuevo presidente se manifestó, que los servidores de la Par-
roquia de Santa María de la Granada de que es Patrona el Ayunta-
miento, se le habían presentado quejándose de la falta de abono en sus
sueldos hacia cuatro o cinco meses, y que siendo el único recurso

con que contaban para su subsistencia y la de sus familias se les
habían encargado se tomara el interés que es consiguiente para con
la Corporación a fin de que adoptaran algunas medidas para
que fueran satisfactorios de dichos adeudos. Asimismo citado dicho
señor, que tenía noticia de que en poder del señor Cura de citada
Parroquia existía cierta cautidado que ha debido entregar anual-

uentos a la Fabrica por la reunion de los dos curatos, y que
de ser cierto era aquella suficiente a cubrir con exceso todas
las atenciones que hoy pesaban sobre la administracion de
dicha maquinaria. Atenta la Corporacion con lo expuesto por
el señor presidente acuerda, que con el fin de esclarecer este
hecho, y ver de conseguirla, que tanto los serviciarios, como
las demás atenciones que estén sin cubrir sean satisfactorias,
se pasa atenta comunicacion al señor Gobernador Celestino
tico manifestandole cuanto queda conseguido en esta acta,
para que se sirva informar cuanto haya sobre el particular.
En este estado el señor presidente manda levantar
la sesión, de que certifico =

Aguirre *D. Joaquín Matamoros*
Alarcón *Rodríguez*
Alarcón *Rodríguez* *Esteban*
Pérez *Soto*
García *D. Joaquín Matamoros*
Ordoñez

Sesión ordinaria del dia dos de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquín Aguirre con asistencia de los señores concejales que suscribieron, y dada lectura a el acta de la anterior se aprobó.

Por su orden se dio cuenta y lectura de los últi-



nos Boletines Oficiales, y de las disposiciones en ellos mandadas, y se acordó darles el debido cumplimiento. En este estado, y no habiendo ningún asunto pendiente de que tratar, el señor presidente mandó clamar la sesión, de que certifico.

Eduardo Armataqui

Rodríguez Moyano Matamoros

*Pozos
imparte Cimarras*

Rodríguez Esteban

Rodríguez Martínez Vigo.

García Rodríguez Alarcón

Sesión ordinaria del dia nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Armataqui Igachaga con asistencia de los señores concejales que formaran, y dada lectura a el acta de la anterior se aprobó.

Comprá de un baston. Se acordó la compra de un bastón para que el señor Presidente pueda llevar las insignias de la autoridad que representase, en su nombre. S'ó que este Ayuntamiento no tiene ninguno a este fin, y cuya importe se comprará a el resultado de imponerse del presupuesto comunitario. En este estado el señor presidente mandó clamar la sesión, de que certifico.

Eduardo Armataqui

Rodríguez Moyano Matamoros

Stephan

Rodríguez

Vegas

Pozo

Miguel Camarasa

Sarmiento

Juan José Mojina

trío.

Sesión ordinaria del diez y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Amatayqui Egoshiaga con asistencia de los señores Concejales que suscribirán, y dada lectura a la acta de la anterior se aprobó.

Se dio cuenta de una comunicación de la Junta Diputación Provincial fechada ocho del corriente año que viene se ha de entregar por este Ayuntamiento a la Contaduría de aquella, las inscripciones intransferibles pertenecientes a el Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad, toda vez que aquél Cuerpo tiene acordado la refundición de la Contabilidad de Beneficencia en la general de la Provincia. Con tal virtud el Ayuntamiento acuerda que por el señor presidente se comunique a D. Rafael Trujillo en cuyo poder se encuentran dichas inscripciones, cause entrega de ellas bajo triplicada carpeta; una que quedaría en su poder, otra que serviría para archivarla como garantías, en esta Secretaría, y otra para la Diputación Provincial, en cuyo momento se pondrá esta resolución. Con este estado el señor presidente manda levantar la sesión, de que certifico =

Amatayqui

D. José Mojina Matamoros

24

Martinez Esteban Vega
Rodríguez Com

Juan Rodriguez Alvear

ab alvarez bib lib nro de bando

rob p m d la voluntad de su sra

Sesion ordinaria del dia veinte y tres
de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquin Tamayo
tegui Ogocheaga con asistencia de los señores Concejales que suscribieron,
y dada lectura a el acta del año anterior se aprobo.

Se dio cuenta de una instancia del Pbro. D. Antonio Alvarez
pedida doce del corriente, en su Mayordomo de Fabrica de Santa Maria
de la Encarnacion pidiendo se euagren varias alajias de plato inscribibles
que posee dicha imagen, para con su producto cubrir varias atencio-
nes indispensables que pesan sobre tal administracion. El Ayunta-
miento, en atencion a que con el objeto que dice el señor pretende tie-
nido acuerdo y puesto en conocimiento del señor Gobernador Ccc.
para allegar recursos, acuerda se aguarde la resolucion de este señor,
y en el entretanto no se acceda a lo solicitado por el D. Antonio Al-
varez. En este estado el señor presidente mandó levantar la se-
cion, de que certifico =

Alvarez

Pbro Rodriguez

Matamoros

Martínez

Soriano

Vega

Carr
88

Juan José Mojena
vicio

Sesión ordinaria del dia treinta de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquin Amatenequi Aguilera con asistencia de los señores concejales que suscribieron, y dada lectura a el acta del año anterior se aprobó.

Se dio cuenta de una instancia de D. Manuel Rodríguez Mojena fecha de ayer, en la que pide se dé de baja en los tres trimestres últimos del presente año económico del repartimiento verificado para cubrir los déficits de los presupuestos Provincial y Municipal, en atención a que había cesado en su destino de Oficial primero interventor de la Administración de Hacienda Pública de este Partido, y la imposición de la cuota había girado sobre el sueldo que como tal empleado disfrutaba. Además solicita se le haga nueva liquidación, y se le devuelva el dinero que satisfizo en el primer trimestre, toda vez que en lugar de llamarse a contribuir cinco mil cuatrocientos reales que percibía, se le calcularon seis mil cuatrocientos; sueldo que jamás disfrutó. El siguiente escrito, trayendo antecedentes a la vista, y cerciorado de la verdad de los hechos en que



el recurrente apoya su solicitud, acuerda acceder a tanto por dicho señor Mojena se pide practicandose la liquidacion requerida, y que el exceso de contribucion que resulte se abone dela cantidad que se lea repartido para partidas faltadas, cuya determinacion se hará saber al D. Manuel Rodriguez Mojena, asimismo al D. Juan Bautista Bravo, que desde aquella fecha viene ejerciendo dicho destino para que luego que esté hecha la liquidacion citada satisfaga la cuota de contribucion que por tal concepto le corresponda. Cologuen certificacion de este particular a continuacion de dicha instancia:

Así mismo se acordó la adquisicion por la Municipalidad, de un retrato de C. M. el Rey D. Alfonso primero, y que su importe asimismo el dila una dorada que se emplee en luciarlo un marco, se cargue al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente. En este estado el señor presidente mandó levantar la sesion, de que certifico =

Clementeque *Rod. Mojena Matamoros*
Plapal Vivero *Rodríguez J. de la Cámara*
Vega. *Martínez*
Bruno Rod. Mojena *Ordoñez*

uno de Junio del mismo año deduje certificación literal del
primer particular del acta anterior, de que consta =

D. P. Oceja

Sesión ordinaria del dia seis de Ju- nio de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del sr. Alcalde
D Joaquín Armuñatogui. Se observó con ausencia de los señores
concejales que suscribirían, y dada lectura a el acta de la an-
terior se guardó.

Se dio cuenta de una instancia de D. María de
la Palla Parra y Gómez fechada diez y ocho de Mayo último pe-
diendo se diera la baja en el repartimiento verificado para au-
brir los déficits de los presupuestos Provincial y Municipal en
el presente año económico, por lo que respecta al tercero y cuarto
trimestre, de la cuenta que como registrador de la propiedad se le
había impuesto a su difunto esposo D. Francisco Alvaro Duran,
en atención a que el efecto de este surgió en marzo de Enero de
el año. Visitó por la Municipalidad las juntas rurales en
que la suocera ejerce su jurisdicción recordando a ellas
que su resolución se le hará saber así como a los señores D. Blas
Fernández y D. Antonio Montero Romera para que en el ter-
mino de sigundo dia presenten en la Secretaría de este Municipio
tanto una como otras relaciones de las utilidades que hubiesen tie-
nido efectivamente con tales Registradores y calculé tener

Registradores.

alumbrado.

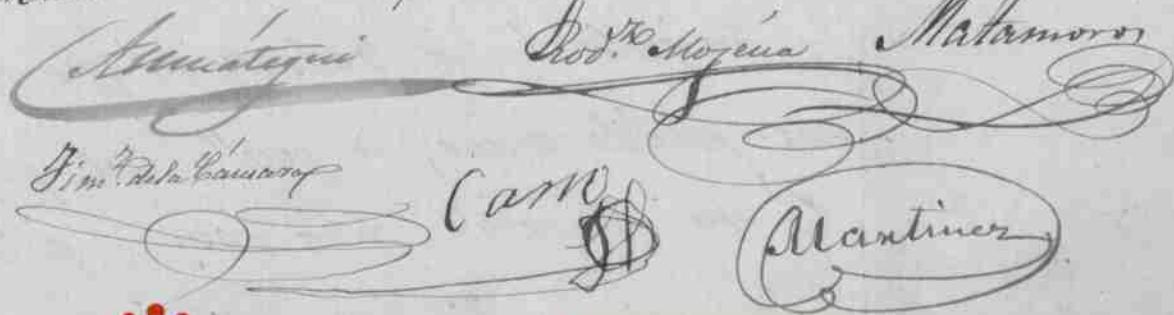
26

este ultimo hasta el dia treinta del corriente mes, para wa
miglo a los haberes la correspondiente liquidacion e imposicion
de las cuotas que por dicha contribucion deben pagar en los dos ultimos
trimestres, certificando dicha Señora de las que tributan su ya falleci-
do difunto esposo D. Francisco Alvaro Duran en los dias del
mes de Mayo proximo pasado que cumplio monasterio destino.

Tambien se acordó, en razón a ello para efectos de contrata
del alumbrado publico de esta ciudad, sacarlo a subasta para todo
el año economico proximo considerando de mil ochocientos setenta y doce
a setenta y tres, sumandoles para ello el correspondiente quincicale
con anticipacion de este particular, el qual se terminara por el Señor
Pauiente, sirviendo de tipo para aquella la cantidad de dos mil
cincuenta pesos.

Vecindad.

Aun mismo se dio cuenta de una cuestión de fáct. Ad-
magro Madero fecha cuatro días actuales juzgando se le adicionase
en el padrón de estos vecinos, y se le declarase como tal, en razón
a que lleva proximamente tres años de residencia en esta ciudad,
yorriendo la industria de Pieleros. En este asunto y contando a el
Ayuntamiento no cierto quanto este individuo ayone, acuerda acudir
a ello en conformidad a lo que determina el artículo quince de
la ley Municipal vigente. De este modo el m^o Presidente mandó
sacar la mano de que certificó =


Alvaro

Ponente Rodríguez

José Rafael Martínez

Manuel Sádaba
Romero Rod. Dijo.

Guau Rod. Moreno

oro.

Notas he oido de dichos mes y año dedije certificaciones del primero y segundo particular del acuerdo o acta anterior, de que consta:

Rod. Moreno

Sesión ordinaria del dia trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del sr. del calle D. Joaquín Domínguez Igualada en ausencia de los srs. concejales que asistirían, y dada lectura al acta del d.º anterior, se aprobó.

Acto anterior por el sr. Presidente se hizo presente, que por el encargado de sacar el reloj público se le había manifestado, que la máquina de este se encontraba bastante rota, tanto que resultaba indiferenciable para que marchara sin obtener alguno, hacerle los chapuzas de punto común para los usos de los torniquetes de los tamboril; un poco de un torniquete, una fundola nueva, un muelle mal y limpiarla todo. Si esto cumplimiento debía hacerse sin demora pero

Lelox.



no privar á el pueblo de un elemento tan crucial, que
beneficiaba á todos y en particular a los clanes braunes, los
frios, o que tenian que dedicarse á sus trabajos ordinarios.
En esta atencion el Ayuntamiento acuerda, que desde luego
y por dicho encargado a avisar la obra ejecuada, y su
importe, si corresponde al capital de imprevistos del presupues-
to municipal. En tal modo el sr. Presidente mando levantar la
misa, de que consta.

Arauzague *Pedro Mojica Matamoros*
Díaz *Pozo*
Esteban *Alcantara* *Rodríguez*
Juan Pedro Mojica
trío.

Sesion ordinaria del dia veinte de
Junio de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio la sesion bajo la presidencia del sr. Alcalde D.
 Saúl Arauzague. Se abrigó un voto de los señores

~~SECRETARIO~~ enigas que asistieren, y dada lectura á d'acta
de la anterior se aprobó.

Se acordó nombrar a José de la Torre Martínez pa-
ra que sirva una de las plazas de Corro consigna-
das en el presupuesto ordinario que ha de regir en
el año económico de mil ochocientos setenta y dos a
setenta y tres, dotada con el haber anual de quinien-
~~Lorenzo~~ tas pesetas, cuyo individuo principiará á ejercer las fun-
ciones de tal, desde el dia primero de Julio proximo
venidero, publicándose bando para darlo á conocer á
estos vecinos como agente de la autoridad, donde cuya
silla queda vacante con tal carácter.

~~Hu~~ mimo se acordó nombrar a Enrique Guillen
y a Sebastián Camo Pelaez; ó el primero para servir las
plazas de guarda á evitar que un extraño fiera des-
~~Leon caminero.~~ las espaldas de la población y que se roben algunas na-
da más que en los lotes designados para este objeto por
el Ayuntamiento, dotándole con el haber anual de diezetas
setenta y cinco pesetas; y al segundo para la de puer cami-
nero, con cargo de vigilar y cuidar de la candelería de
circunvalación y de el tramo del camino vecinal hecho
desde la plaza de El Cuende hasta el punto de la charca
denominado de la Ollera, en la dotación anual des-
treintas y siete pesetas, que respectivamente tienen en-

ujnadas en el presupuesto por citados, cuyos individuos permanecían d' cumplir sus cargos desde el dia primero de Julio proximo corriente. En este acto el sr. Presidente mando hacer lo suyo de que certificó.

Armatogui *Rod. Moquera Matamoros*
Pérez *Fox* *Rodríguez*
Martínez *Stepan*

Granero *Rod. Moquera*
tric.

Notas Un viente y uno d' dicho mes y año se publicó el bando que se manda en el acto anterior, de que certificó.

Rod. Moquera

Sesión ordinaria del dia viernes y siete de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la misma bajo la presidencia del sr. Alcalde D. ~~Don~~
 qui Armatogui gobernante con asistencia de los señores concejales
 que suscribirán, y dada lectura á el acta de la anterior
 se aprobó.

Se acordó que desde primero de Julio proximo corriente

que los poderes conferidos por este Ayuntamiento a D. Juan
Arostegui, Procurador de Badajoz, puesto que á esta Corporación
no le queda asunto alguno que gestionar en aquella capital
Destitución de
y que á d mismo tiempo dié hables saber esta resolución por
Medio de anticipación si le dan las gracias en nombre de esta
municipalidad y se le manifieste lo satisfecha que queda de
la locnadería en que ha desempeñado dicho cargo.

Tambien se acordó que al encargado de regir el servicio
público se le anuale visto cuenta y siete puntas cincuenta canti-
mes, con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto del año enco-
ntrario proximo considero de mil ochocientos setenta y dos á setenta y
tres, en la condición de que todos los sujetos que sobre la
maquinaria del mismo sea su recuperación de cuenta de dicho encar-
gado, eiga suma juntaría donde que iniciase el citado periodo
económico y en igual forma que d otro haber que le estan
destinado. En este estado el sr. Presidente mandó levantar la
acta de que consta.

Alvareztegui D. P. Moyena Malamoros
Vega. Lope Rodriguez
Esteban Alcantarilla

Juan P. Moyena
trío.

Nota fechada la misma fecha diligencio la certificación que se man-



Sobre el primer particular del acta anterior, de que consta:

Abd. R. Moreno

Leyón ordinaria del dia cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sección bajo la presidencia del sr. Alcalde D. Joaquín Armatigui Iglesias con asistencia de los más encargados que convivían, y dada lectura a el acta de la anterior se aprobó.

Se dio cuenta de una circular de la Comisión de la Exma. Diputación Provincial fechada diez y nueve de Junio inserta en el Boletín oficial del día veinte y dos correspondiente a los ayuntamientos las facultades que a estos concuerda la ley municipal de establecer por si solos las reglas para el disfrute de sus montes, y que el acuerdo que tomaron se remitieron a su jurado nuevo provincial; mas siendo así que en tiempo oportuno se entró y remitió a aquella autoridad para su aprobación el expediente para el aprovechamiento de los montes de internado, de la villa de los años pasados denominadas Buena Vista y Aljádena de los montes, era punto en vista de citada determinación, que se formó un nuevo año con tal objeto, y como constancia de este particular, conforme a las bases que se asignaron en el acuerdo que tomó esta corporación una fecha anterior de Mayo último.

También se dio cuenta de las diligencias instruidas

REGISTRO

En virtud de acuerdo juzgado por D^r. María de la Peña, Procuradora como bula de D^r. Francisco Alvarado Duran para que se diera de baja el este de la caja que se había sido impuesta como Registrador de la Propiedad, y que se correspondiera satisfacer en los dos últimos trimestres de la contribución girada en el año anteriormente pasado, para cubrir los déficits de los presupuestos Provincial y Municipal. En seguida el señ. presidente tomó la palabra y manifestó que a dicha solicitud mayor acuerdo de esta municipalidad en sus de Junio último para que ejerciera tanto en la representación y calidad que ostentaba, presentaría en el término de segundo día, al de ser notificada, en la Oficina del Ayuntamiento relación de las utilidades que se difundió ayer se hubiera tenido con tal Registrador, en los nuevos días de Mayo último que ejerció dicho cargo, como también D^r. Antonio Montes Romero y D^r. Melchor Fernández que lo habían designado anteriormente. Que habiendo el plazo que se les fijó en que habían cumplido con tal proyecto, el señ. Presidente en el fin de poder señalar a cada uno de dichos individuos las correspondientes utilidades que habían tenido, dentro si o fuera del señ. Director de Hacienda Pública, de esa Ciudad, como se confió para que se estableciese por quien correspondiese y con sujeción a los autorizados que en aquella oficina existiesen las cantidades que los ya citados hubieran entregado en el carácter de registradores; que finalmente informado por la hecho envío de la certificación que se le entorno, pero que no siendo suficiente a llevar los datos de la liquidación en razón a que no guardan acuerdo las correspondientes utilidades, como se manifestó en su comunicación.

infante administrador, pidió la municipalidad recordar los que a cada uno respectivamente se les hubieren de fijar mas encogidas de justicia. En vista del inciso nulla de las diligencias que el hubo tenido, y teniendo en consideracion las circunstancias y el tiempo que cada uno de dichos sucesos ha transcurrido desde su ocurrencia, la municipalidad acuerdo que a D. María de la Bella Bonita y Gómez, natal ciudad de D. Francisco Alfonso Duran y a D. Melchor Fernández se les llame a contribuir por tal concepto y con utilidades que han tenido, dentro de cincuenta pesos a cada uno, y a D. Antonio Montero Porrera cinco mil pesos, imponiéndoles sobre las mismas los costos de notificación que han de satisfacer en su mayor a el tanto por cuanto en que aquello salió gravada, cuya operación y estancio de tales se hará en seguida por Secretaría. En este estado el sr. Presidente mandó levantar la mesa de que constó.

Alvarez de Tejada *D. José Mozo* *Matañosa*

Pérez *Foro*

Rodríguez

Esteban

Martínez

1710.

Juan José Mozo

Nota: En mi año de dicho mes y año deduje anticipación liberal del punto particular
del acta anterior de que consta, así como otra del siguiente:

D. José Mozo

Sesión ordinaria del dia once de
Julio de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del sr. el alcalde D.
Joaquín Amatánqui. Exponiendo en anterior de los srs. concejales
que asistían, y dada lectura a el acta del año anterior se aprobó.

Por el sro presidente se manifestó: que por D. Rafael Pachón remolante de la reseña de la Oficina Real de Buonvicino
y las Flores se le ha dado movimiento, que D. Fernando Ramírez
de esta ciudad ha introducido para pagar y sufragar en aquella
faja desde primero del corriente un número crecido de gene-
do bruto, que por sus propias condiciones no pertenece al distrito
a tener una carga que dé por sobre dichas fajas aquella
condición genera de la rebaja. Remedió el sro. Presidente, que
enajante hecho se atentado a los intereses comunales, por lo
cual se debía en el caso de derrivar sobre el Ayuntamiento
este el artículo establecido en la ley orgánica, municipal
cuando autorizar al sindico D. Ramón Rodríguez Vigo para
que ostegando poder especial a Procurador del juzgado del
partido estable vatra, el referido D. Fernando Ramírez
vendido de rebajar la pension de que ha dejado al
Municipio. En este estado el sro. Presidente mando traer la
acta de que consta.

Joaquín Amatánqui Rod.º Mozo Matamoros.
Vigo. José. Rodríguez
Esteban. Martínez. Rodríguez
García. Juan Rod.º Mozo
P.º. Se



Sesión extraordinaria del dia doce de Julio de mil ochocientos setenta y dos.

abrió la sesión bajo la presidencia del sr. Alcalde D. Arquim. Amatagui Egodago con asistencia de los srs. Concejales que firmaron y que habían sido citados el dia anterior, procedida lectura de el acta del dia anterior y aprobó.

Acciones Si acordó en observancia al Real Decreto de veinte y ocho de Junio último, que a instigar las autoridades para las pronomas clausas de todos Diputados a Cortes y compromisos para Senadores acuerdo a efecto dos certificaciones por separado de este particular.

Largo Acto seguido por el sr. Presidente se hizo presente, que por el guarda del paño del Progresso de esta Ciudad no le había manifestado que todas las paredes que contaban el uno de aquél no encontrábanse completamente destrozadas, y que para evitar que poco a poco fueran el deterioro tomando mayores proporciones, en punto que se recomendaron. El ayuntamiento visto que es una verdad tanto el sr. Presidente díjase quanto acuerda que dentro luego se verifique la obra de reponerse que noventen diez paredes y que ésta se encargue al punto alcalde del Municipio Manuel Sánchez Cordero, quien deberá de terminada presentar la correspondiente cuenta autorizada de todos los gastos que origine, los cuales se cargarán al capitulo de empréstitos del presupuesto del actual año corriente.

de esta en este estado el sr. Presidente mandó levantar la
sesión de que constó

Alcaldes Proc. Moreno Matamoros

Stebaran Vega Pozo Martínez

Carrasco Rodríguez Hospital Almudín

Jiménez Cisneros

Guan Proc. Moreno

trío.

Notas con la misma fecha deduce del certificado del pri-
mer particular del acta anterior de que constó

Proc. Moreno

Sesión ordinaria del dia diez y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del sr. primer te-
niente del Alcalde D. Tomás Rodríguez Moreno por
hallarse informe d'el Alcalde, con asistencia de los tres concejiles
que suscribirán y dada lectura á el acta de la anterior se apro-
bo.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de una comunica-
ción de la junta provincial de primera enseñanza fecha en
el actual, por la cual se exigía a esta alcaldía informe d'
ayuntamiento acerca de la conducta que D. Tomás Rodríguez
daba respecto de los deberes que le iban recomendados como ga-

Lasanta

dente, de la escuela elemental de niñas de esta ciudad, y, de los que tiene cargo de la maestra, y se acordó unanimemente decir a aquella junta, que la D^r Comarca Vizquesa lleva satisfactoriamente todos los deberes que le son facultados a el cargo que le esté conferido, y tanto irán, como que en cargo de tanta mucha que la maestra D^r Blanca Díaz no vistió a la clase en el año anterior, por faltarse en suyo, estubo sola aquello al frente del establecimiento dando pruebas de una verdadera aplicación y de los muchos movimientos que tiene la joya de su laboriosidad y de sus estudios. Que también se signifique a dicha junta provincial, que repite a la directora que la D^r Comarca dona con la maestra, el dijado hasta por los niños que asisten a la clase, y que si bien entre ambos hubo hace días un pequeño disenso fué nacido del carácter violento y maneras bruscas que la maestra tuvo hasta con los que están bajo su dirección, después del cual se quiso en la mejor armonía.

Luminosos.

Este día se puso el manifiesto un estado demonstrativo de las cantidades suministradas por este ayuntamiento en los meses de octubre e noviembre de mil ochocientos veintiún y mil ochocientos veinticinco y que ambos incluyen, a las tropas del ejército y Guardia Civil en arreglo a los precios fijados por la Comisión Provincial, los abonados de menos por la actividad militar y la diferencia que existe entre unos y otros. El ayuntamiento después de examinado dicho documento avvió, que la diferencia de cuatro y cuatro partes y setenta y nueve centimos que han dejado de abonarse a este municipio por dichas oficinas se ingresa al capitulo de ingresos del presupuesto comunitario, a cuyo finamento se pondrá mencionando estado como justificante sin perjuicio de continuas demandas la reclamación oportuna para que se haga el abono de estas cantidades, en cuyo caso se adjuntará el reintegro debido a la caja de los fondos de este

Municipio

Se dio cuenta de una instancia de don José Laredo
Pis. feña vice del ayunte pidiendo que se le admite como
vicio de esta Ciudad en atención a que lleva en ella de
residencia continuada proximamente dos años. En su conse-
cuencia el ayuntamiento visto lo que determina el parágrafo
segundo del artículo quinto de la ley municipal vigente, y
constando la certeza de la residencia que expone el interesado
acuerda que desde luego se considere como vecino de esta
Ciudad y a él incluya en los padrones, franquándole a la
vez la correspondiente cédula. En este estado el Sr. Presidente
mando levantar la sesión de que artifició.

Rod. Mojena
Esteban
Cam
S. Rodriguez
J. M. de la Cámara
Vig.
Pezo
Montañez
M. Rodríguez
S. Pérez
Juan Rod. Mojena
trío.

Notas. Cuarenta y cuatro del mismo mes se dio cumplimiento á
lo mandado en el primero y segundo particular del acta ante-
rior, de que artificio =

Rod. Mojena

Sesión ordinaria del dia veinte y cinco
de Julio de mil ochocientos setenta y dos.

Nº 673507



abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Jiménez Ugocheaga con asistencia de los señores concejales que suscribirán, y dada lectura a la acta de la anterior se aprobó.

Se dio cuenta de una instancia de D. Fernando Kraubhaar, jefe de los yunesos del corriente pidiendo que por esta Corporación se manifestase si los novillos entrados en la edad de tres años se reputan o no como ganado de labor para el efecto

Inst. de D. Fernández Hamb. del aprovechamiento de la rastrojera y agostadero de la Dehesa de estos propios devoriniados Bucuocino y Villadero de las Meras, y se acordó, que se esté al pliego de condiciones de la subasta, aprobado por esta Municipalidad y por el Ingeniero Jefe de Provincia, donde se designa que la Dehesa boyal sufrirá la carga del ganado de labor, por el cual se entiende solamente aquél que una actividad está destinada a tal uso, siendo absurda toda otra interpretación, que equivaldría a monopolizar un gran ganadero el aprovechamiento de las Dehesas boyales, tanto mas absurda tratándose no del aprovechamiento de los frutos naturales, sino de los industriales.

~~VOCERO~~
los cono es la espiga del sembrado. Hágase saber al recurso esta determinacion para lo qual se colocara certificacion de este particular a' seguida de su referida instancia.

Tambien se dio cuenta de otra instancia de D. Rafael Sanchez pedia diez y ocho libras corrientes, por la que manifiesta que los guardas del ganado vacuno de D. Fernando Rambrano han entrado con cuarenta bueyes de labor y

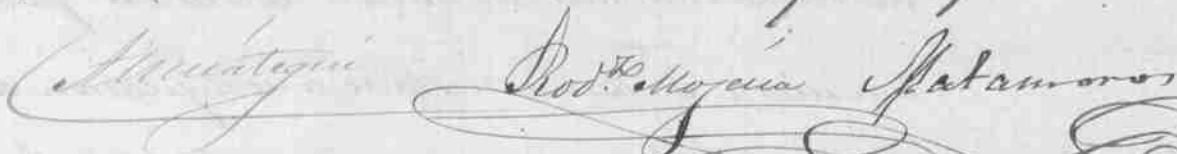
cuarenta y cinco novillos de uno y dos años a aprovechar la espiga de los sembrados dela Dehesa de Buenaventura

y Aljaderos de las Mesas, cuyo fruto habia resultado el exponiente en junio de Junio ultimo, y en vista de esto se acordó, que antes de dictar resolucion sobre el fondo dela misma, pase al segundo Alcalde D. Macario Rodriguez Lopez para que lo examine por cabos y con certificacion de este particular instruya expediente bastante a acreditar. 1º Si es cierto lo que en ella se expresa. 2º el valor del aprovechamiento tenido en la espiga por D. Fernando Rambrano respecto al el ganado de labor y a los novillos, cuya edad se acredita tambien, lo qual practicado se dara cuenta al Ayuntamiento.

En seguida se pusieron de manifiesto las cuentas que riende la comision encargada en la administracion del canal de nuestra señora de la Grana, correspondientes al año de mil ochocientos setenta al setenta y uno, y despues

Cuentas de la
Virgen.

de examinadas detenidamente, se acordó prestarles su apoyo -
vacion por hallarlas equitativas y arregladas a justicia. Colo-
guee certificacion de este particular a continuacion delas mis-
mas, despues delo que se entregaran a los ciudadanos para
los usos que estimen oportunos. De este estado el señor pre-
sidente mandó levantar la sesion, de que artificio =





Notas Una treinta de dichos mes y año deduje las correspondientes
certificaciones del acta anterior, de que artificio =



Sesion ordinaria del dia numero de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio' la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joa-
quín Jiménez Ugocheaga con asistencia delos señores Concejales
que suscribieron, y dado lectura a el acta dela anterior se aprobo'.

Se dio' cuenta de una instancia de D. Pedro Salop, fe-
cha veinte y cinco de Julio ultimo en la que solicita autoriza-
cion de este Ayuntamiento para reformar y alinear la

Ynsl^a. de D. Pedro
Salop.
jactada de las dos casas que poseen en la calle de Capa-
teria de esta poblacion, y en vista de ello la Corporacion
acuerda acceder a tal pretencion, puesto que de ser asi
efectivamente beneficiara y dara mas vista a la calle
donde aquellas estan situadas. Hagan saber a el re-
corrente esta determinacion colocando para ello a con-
tinuacion de dicha instancia certificacion de esta acta.
En este estado el señor presidente mando levantar la
sesion, de que certifico =

Aguilera *D. Joaquin Moena*
Iturbe *Vega*
Profad. Muñoz *Rodriguez*
Julian Poco *Martinez* *Don J. de la Torre*
Fran. D. Joaquin Moena
rio.

Nota / En seis de dichos mes y año deduje certificacion literal
del acta anterior, de que certifico =

D. Joaquin Moena

Sesion ordinaria del dia ocho de Agos-
to de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde Don
Joaquin Aguileaga con asistencia de los señores



Nº 673506

Concejales que suscribirán, y dada lectura a la acta de la anterior, se aprobo.

Se acordó que por Secretaría se dé principio a llevar las cédulas electorales, y luego que estén concluidas esta operación se repartan a domicilio conforme a lo determinado por la ley. Que toda vez que se encuentre hecha la subdivisión de la población, y designados los locales en que se han de verificar las elecciones, cuales son las Casas Consistoriales y los Conventos de la Merced y de San Juan de Dios, que no sufran alteración ninguna y que se haga saber al vecindario por medio de edictos o letrillas antes en que hayan de tener lugar las próximas elecciones de Diputados a Cortes y compromisarios para Gobernadores. En este estado el señor presidente mandó levantar las sesiones, de que certifico —

*A. Almendrala
Ricardo Moaña
D. J. Vélez
Rafael Morán
J. Sánchez
Rodríguez
Faro
Juan José Cimarrón
García
Juan José Moaña
C. Gómez
Eduardo*

Notas nuevas de diezmos nros y año deduje dos certificaciones
literales del acta anterior, de que certifico =

Proc. Mojena

Sesion ordinaria del dia quince de

Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquin Amunategui Ugoduaaga con asistencia de los señores concejales que suscribieron, y dada lectura al acta del año anterior, se aprobó.

Se dio cuenta de varios circulares insertos en los ultimos Boletines Oficiales, y se acordó que se les dé el debido cumplimiento. A este efecto el señor presidente mandó levantar la sesion, de que certifico =

Amunategui

Proc. Mojena

D. Joaquin
Amunategui

Cano

Esteban
Gutiérrez

Kiga

Juan Proc. Mojena

trio.

Sesion ordinaria del dia veinte y dos de
Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquin Amunategui Ugoduaaga, con asistencia de los señores concejales que suscribieron, y dada lectura al acta anterior, se aprobó.

jales que suscribieren, y dada lectura a la acta de la anterior, se
aprovo.

Se acordó designar presidente de la mesa interior del Colegio
de las Casas Consistoriales para las próximas elecciones de Diputa-
do a Cortes y compromisarios para Sevadores, al señor Alcalde
D. Joaquín Armategui Egocheaga, para el de San Juan de Doña
al Teniente primero de Alcalde D. Vicario Rodríguez Mo-
jica, y para el de Alcalde Merad al Teniente segundo de Alcaldes D.
Gerardo García Riucon, cuya designación se hará pública por
medio de bando.

Tambien se acordó, que en este dia se fijen las listas de
los electores en cada Colegio, de los que respectivamente les corres-
pondan. Deducirse de estas acta las correspondientes certifi-
caciones. Con este estado el señor presidente mandó levantar
la sesión, de que certifico =

J. Armategui

D. G. Rodríguez

Pozo

Carrasco

Estebaran

J. de Cáceres

Th. M. Matos

Pozo

Juan P. Rodríguez

• Total con la fecha antes dicha deduje dos certificaciones de actas
anterior, de que certifico =

P. Rodríguez

Sesión ordinaria del dia veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del sr. Alcalde D^r. Joaquín Amatéguiz Gómez, con asistencia de los srs. Consejeros que suscribieron, y dada lectura á l'acta de la anterior se aprobó.

Se dio cuenta del Real Decreto de diez y nueve del corriente inserto en el Boletín Oficial del dia veinte y cuatro por el cual se previene que las elecciones ordinarias para la renovación vienal de las Diputaciones Provinciales se verifiquen en los días diez, once, doce y trece del proximo mes de Setiembre, y resultando por el mismo convocados los Colegios electorales del distrito de esta ciudad, acuerdan R.^o que su certificación de este particular se instruya desde luego al oportuno ejecutivo con tal objeto.

Por el sr. Presidente se hizo presente, que por D. Joaquín Patán y Coll se le había manifestado, que no podía continuar en el cargo de Médico Cirujano del Hospital de N^o Juan de Dios de esta Ciudad, y que su decidida resolución la pusiera en conocimiento de la corporación municipal para que desde luego adoptara las medidas que á bien tuviera, a fin de que los recogidos en dicho establecimiento no carecieran de la asistencia facultativa. En vista, pues, de tal resolución, el Ayuntamiento acordó, que desde primero de Octubre proximo,

Médicos.

Nº 673505



enidro se encarga internamente de la asistencia de aquellor acogidos d Le Enciado en medicina y cirugia D. Victoriano Bruno y Macario, y quien se le provea la correspondiente comunicacion, ya lo unica de nombramiento, y que a la vez se ponga en conocimiento de la Cámara Diputacion Provincial para la resolucion que sea conveniente.

Necidad. Se dio cuenta de una instancia de D. Antonio López Gómez fechada veinte y tres del actual pidiendo levantar su condado de esta ciudad para trasladarla a la inmediata villa de Maguilla, y se recordó acudir a la justicia de aquello siempre que cumpla con lo prescripto por la ley municipal, y que se le franquee certificacion literal de las diligencias que con tal motivo se actuan.

Procurador de Badajoz. Se acordó nombrar a D. Rafael Trujillo, vecino de Badajoz, agente de este municipio, para que lo represente en todos los asuntos que a este o le ocurran en aquella capital, y que, caso necesario, se le franquearan los pedidos que necesitare a el fin indicado, y en el entretanto certificacion de este particular.

Recomposicion de calles. Se acordó, en atención a hallarse consignada en el presupuesto ordinario del actual ejercicio economico la cantidad de quinientas pesetas para la recomposicion de las calles nuevamente empedradas, que desde luego bajo el tipo de la suma citada, se sujeten a subasta publica, instruyéndose a el efecto y con certificacion de este particular, el correspondiente expediente.

Con seguida por el sagidor D. Hermegildo Esteban se hizo presente, que el portal del piso de arriba donde publica situado en la calle del Hombre Bruno se encontraba completamente destrozado y que resultaba inmediata recomposicion, pues de lo contrario podrian ocurrir desgracias de mucha consideracion. Entrada la Corporacion d la ciudad de lo apurado, y de lo seguido del caso, acuerda ordenar a sagidor D. Hermegildo

202678
que Estaban para que con su los gastos que origine la composicion
mencionada, lo cual se quedaría por el resto al cargo del municipio
y de don Pedro Rodríguez, pagando el costo de que ascienda al capital
de impuesto del presupuesto corriente. En este sentido el sr. Presi-
dente mando levantar la acta de que consta -

Aguirre Matamoros Esteban

Cano

Miguel Muñoz

Sabido

A. de la Cámara

Pedro Rodríguez

Vega

Juan P. Moreno

trío.

Totas En primero de Setiembre se dio cumplimiento a cuento se
mandó en la acta anterior, de que consta -

Juan P. Moreno

Sesión extraordinaria del dia primero

de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joa-
quín Aguirre Ogorriaga, con asistencia de los señores Con-
cejales que firmaron, y que habían sido citados el día anterior,
y dada lectura a el acta precedente se aprobó.

Se acordó, que toda vez que se encuentra llena la
subdivision de la población, y designados los locales en que
se han de verificar las elecciones, cuales son las casas con-

Meciones.

78

istoriales y los conventos de San Juan de Dios y del Carmen, que nada de esto sufra alteracion y que se haga saber al vecindario por medio de edictos ocho dias antes en que tengan de verificarse las proximas elecciones de Diputado Provincial. En este estado el señor presidente mandó levantar la sesion, de que certifico =

José Antonio Macia Rod. Mojica
Hernández Esteban Leonardo D. Matamoros
Julio Soto y Julian Cano
Poncio Rodríguez Juan Rod. Mojica
Crespo Rod. Mojica

Nota fechada, de dichos mes y año deduce certificacion debida anterior, de que certifico =

Rod. Mojica

Sesion ordinaria del dia cinco de

Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio' la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Amataguei Ogocheaga, con asistencia de los nuevos concejales que suscribieron, y dada lectura a el acta dila anterior, se aprovo.

Se dio cuenta del expediente de subasta de las yervas de inviada de la Dehesa de Buenaventura y Aljadero de las Heras, cuyo remate no habia tenido efecto por falta de licitadores, y en vista del mismo acordaron C.G., que se abra nueva subasta

Yervas.

para el dia catorce del corriente mes, por la misma
cantidad e iguales condiciones, a excepcion de la quinta
del pliego autorizado por este Ayuntamiento en doce de
Julio ultimo, y la sexta en lo referente a la aprobacion
del señor Gobernador Civil dila Provincia, que ambas
quedaran sin efecto; esta ultima segun lo dispuesto en la
Circular dila Junta Diputacion Provincial pedida diez y
unmes de Junio proximo pasado. Cologuen certificacion
de este particular a continuacion de dichas diligencias.

Se dio cuenta de un escrito de D. Rafael Caberas y de
D. Antonio Gomez Palauco, fechado ayer, manifestando
que toda vez que os habia habido licitadores en la subasta
verificada de las jarras de jarronada dila Delicias de
Buenaventura y Villajadero diles Meas, proponian aceptar
el pliego de condiciones bajo las que tuvo lugar aquella
diligencia, excepto la del tipo de cada jarrona, que solo
ofrecian por cada una de estas dos pesetas; que habian
de entrar a postar las caberas de ganado que tubieran
por conveniente, y que el pago de su importe lo habian de
satisfacer por unidad en los meses de Octubre y Febrero
proximos venideros, y se acordó despedir dichas propo-
siciones. En este estado el señor presidente cuando lleva-
to la sesion, de que consto =

A. Encalada *D. J. M. Jimenez* *N. Llamorros*
E. Esteban *P. Lopez* *C. Alvarez* *R. Rodriguez*



P. J. M.

Juan Bro. Mojena

M. J.

J. Bro. Mojena

Notas En seis de diciembre mes y año dedijeron dos certificaciones; una del primero y otra del segundo particular del acta anterior,
de que certifico =

Sesión ordinaria del dia ocho de
Noviembre de mil ochocientos setenta y dos

Se abrio la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Amuategui Egocheaga con asistencia de los señores concejales que suscribieron,
y que habían sido citados en el día anterior, p dada lectura a la orden
de la que procede, se aprobó.

Se acordó designar presidente de la mesa interina del Col-
legio de las Causas Consistoriales, en las proximas elecciones de Diputados Pro-
vinciales, al sr. alcalde D. Joaquín Amuategui Egocheaga, para el de
Q. Juan de Oíos a el teniente primero de alcalde D. Vicente Rodríguez
que Mojena, y para el de la Mercé a el teniente segundo de Alcalde
D. Leonardo García Pérez, haciendo pública esta designación por medio
de bando.

Igualmente se acordó, que en este día se pigan a el público las lis-
tas de los electores en cada Colegio de los que respectivamente

lugar que corresponden. En este estado el sr. Presidente manda llevar -
tar la sesión que certifico -

José Alvarado Kravarias Pro. Mojica
Hernández Llibre Alvarado G. Matamoros
Julio Log y Julian Camo
Pascual Rodríguez
Romualdo Pro. Mojica
Juan Pro. Mojica

Notas con la misma fecha de la certificación literal del acta
anterior, de que certifico = Pro. Mojica

Sesión ordinaria del día doce de Septiembre de mil ochocientos sesenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor segundo Teniente de Alcalde D. Leonardo García Matauoros, por haberse suspendido el señor Alcalde y el primer Teniente,
con asistencia de los señores concejales que suscribieron, y
dada lectura a la acta de la anterior, se aprobó.

Por Secretaría se dio cuenta de varias circulares insertas en los últimos Boletines Oficiales, y se
acordó darles el debido cumplimiento. Con este esta-

40

do el señor presidente cuando levantar la sesión; de
que certifico =

Malamoros

Stepan

Pmt. P. de la Cámara

Rodríguez

Sabido como Miguel Rivas

D.

Martínez

Lore

Vegas

Juan Rodriguez Rivas

Sesión ordinaria del dia diez y nueve

de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos

Se abrio la sesión bajo la presidencia del señor concejante segundo
de Alcalde D. Leonardo García Malamoros, por estar enfer-
mos el señor Alcalde y el primer concejante, con asistencia
de los señores concejales que suscribirán, y dada lectura a el
acta del dia anterior, se aprovo.

Por el Concejal D. Pablo Jiménez de la Cámara se agre-
so; que con motivo de los fuertes temporales de lluvia que hubo
en el invierno anterior se resintió notablemente una de las gran-
des paredes que constituyen el cerco del Cementerio público, ame-
nazando un undimiento en su mayor parte; que con tal mo-
tivo el señor Alcalde presentó, que entonces era D. José María
Rodríguez Rivas puso en conocimiento de los señores May-
idores de fabrica de las Parroquias de Santa María de la
Granada y señor Santiago aquella novedad para que

atendiesen a su pronta reparacion, por ser a los que
correspondia, por que en su poder ingresau los anolue-
citos de enterramientos, cuyos suelos solo se con-
vertaron a apuntalar lo que amenazaba ruina, y asi
continua. Que avanzaundo la estacion a la época de llu-
vias, y viendo que la obra no se ejecuta, sucedera, que
viniendose al suelo la pared diera, los cadáveres se
pultados enlos nichos que sobre ella estriban, queda-
ran al descubierto y valdria lo que se llama campo-sai-
to, para que puedan penetrar en él toda clase de ani-
males a alimentarse de restos humanos. Bajo este
supuesto impulsaba a la Corporacion Municipal a
que tomase resolucion sobre el particular, tanto por
los perjuicios que pueden sobrevenir a la higiene, cuan-
to por el respeto y consideracion con que deben ser mi-
rados aquellos que dejaron de existir. El Ayunta-
miento acogiendo por unanimidad la proposicion he-
cha, acuerda: que en certificacion de esta acta se for-
me expediente, notificando en forma a los señores curas
Parrocos de Santa Maria del Grauado y señor Santa-
go, para que dictando las órdenes convenientes hagan
que en el término mas breve se proceda a la repara-
cion de las paredes del Cementerio que amenazan
ruina hasta dejarlas en el mejor estado, para evitar



los males que puedan sobrevenir. En este estado el señor presidente mandó levantar la sesión, de que certifico-

Lorenzo García Matamoros

Esteban

José del Gálvez

Rodríguez

Sabado Prof. Huiz

Caro

Martínez

Pérez

Juan José Mojua

Franco.

Pérez

Nota: He visto y uno de dichos mes y año deduje certificación
literal del acta anterior, de que certifico =

José Mojua

Sesión ordinaria del dia veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor concejal segundo
de Alcalde D. Leonardo García Matamoros, por encontrarse
enfermos el señor Alcalde y el primer concejal, con asis-
tencia de los señores concejales que suscribirán, y dada lee-
tura a el acta del anterior se aprobó.

Se acordó

ceder un mes de licencia al señor Alcalde D. Joaquin Jiménez Gochicaga para el restablecimiento de su salud, y así mismo otro igual tiempo y para idéntico fin a el señor Teniente primero de Alcalde D.

Licencias.

Hacianaz Rodriguez Mojena, cuyos señores darán conocimiento a esta Corporación Municipal del dia en que principiará a hacer uso de aquellas. En este estado el señor presidente mandó levantar la sesión, de que consta —

Matañoros Esteban Diaz S. G. C. Cárdenas
Saborio Miguel M. Rodriguez
Martinez Capo
Hoy Vega Juan Rodriguez Mojena
Fria

Sesión ordinaria del dia tres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Teniente segundo de Alcalde D. Leonardo García Matañoros, por estar ausente de licencia desde el dia de ayer los señores Alcalde y primer Teniente, con asistencia de los concejales que firmaron, y dada lectura a el acta del dia anterior,

se aprovo.

h2

Se acordó, que los peritos alarifes del Municipio de
laseo Rodríguez y Manuel Chacón procedan sin levantar
maño a insusurar las calles de Alfonso, Marcel, D. Blou-
so, Pizarra, D. Gabriel, Usabias y Botafos, y luego en una
vezca a declarar bajo de juramento sobre el costo a que po-
drá ascender el cajeadado y enlosado de aceras, con lan-
das del pais, de las dos calles anteriormente citadas, y el
cajeadado solo de las restantes. Con certificación de esta acta
instruyase el oportuno expediente, que se terminará por el
señor presidente. En este estado, y estando conforme la Cor-
poración en que se haga dicha obra, el señor presidente
cuando levante la sesión, de que certifico —

Matañor os.

Esteban

José P. Gómez

Sabido

Agustín Muñoz

D. Vigo

Maximo

Llorente

Carrasco

Juan José Moreno

srdo.

Notifíquen la misma fecha dicha certificación literal debida anterior, de
que certifico —

Not. Moreno

Sesion extraordinaria del dia cuatro de
Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio la sesion bajo la presidencia del señor Teniente segun-
do de Alcalde D. Leonardo Garcia Matamoros con asistene-
cia de los señores Concejales que suscribieron y que habian si-
do citados ante-dictum, y dada lectura a el acta de la que
precede se aprovo.

Se acordó, en atención a haber presentado su dimision
Benavicio Sanchez, del cargo de Municipal que estaba de
suspension, nombrar para que lo reemplace a Donato
Miguel Lozano, con el haber anual de quinientas pes-
etas que a aquél le estan consignadas en el presupuesto.

Así mismo se acordó destituir a Curique Sevillón del
cargo de Guarda, que tenía, para evitar la extraccion de tier-
ra de las afueras de la poblacion y que se coloquen esterque-
ras, por quedar supriuida esta plaza, y nombrar Munici-
pal con el sueldo de doscientas setenta y cinco pesetas y
que a aquél le estan consignadas en el presupuesto, a Bern-
abe Rodriguez Fernández, cuyos individuos princi-
piaran a juzgarse desde el dia de mañana, publicando-
se a el efecto el oportuno bando dandoles a conocer como
agentes de la autoridad. En este estado el señor presidente
mandó levantar la sesion, de que testifico —

Leonardo G. Matamoros

Hernández Toboso



Juan Martínez *Mamerto Sabido*

Julian Cano

Poncio Rodríguez

Julio Pérez

Ramón Pérez

Juan José Moreno

Sesión ordinaria del dia diez de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Teniente segundo de Alcalde D. Leonardo García, Metámonos, con asistencia de los señores Concejales que suscribieron y que habían sido citados, informándose de cada acta o el acta dila anterior, se aprobó.

Por el Concejal D. Julian Cano depositario de los fondos del Pósito se hizo presente que habiendo transcurrido con mucho uso el plazo designado para que ingresaran las cantidades que por sus respectivos depósitos se mantenían adquiriendo varios vienes, alajones, jarras, del establecimiento, y teniendo en consideración

Pósito

que denunciado obviamente es de bastante consideración lo que en conocimiento del municipio para que acuerde lo que estimo mas conveniente: en su virtud dichos señores mandaron que inmediatamente por el punto anterior que es un terciador que de los fondos de denunciado establecimiento, coloque certificación de los sujetos que se hallen en desbarato con expresión de los contados de un trigo que cada uno de por si deba los cuales se harán ejecutivas por la vía de apremio sin contemplación de ninguna clase.

Así mismo por varios conjuros se hizo prante, que con el fin de no perjudicar en parte alguna tanto a los vecinos de esta población como a los forasteros creen de imprescindible necesidad el apilar juncos y maderas tanto en la Plaza pública cuanta alor que estén dedicados como medidores de grano, marcando las que estos usan para su egreso con la cifra que se disponga por esta municipalidad; y teniendo en consideración la proposición hecha, se accedió a cuanto queda manifestado, y para que así larga riesta se nombre en comisión a los señores D. Hermogenes Esteban y D. Julian, como los cuales practicaran cuantas diligencias crean convenientes, laborándose del capitulado de impri-

Construcción del

marco.

16

vistos los gozos que se ocasionen en el marco que
se celebre en las medidas de granos. En este caso
dijo el Señor presidente mando bocantar la sesión de
que yo el Secretario intervinie certifico.

Lorenzo G. Matamoros

Hernández Esteban

José Ropel Méndez

Manuel Sabido

Julio Vaca

Bentito Rodríguez

Franco P. Oya

José Otero

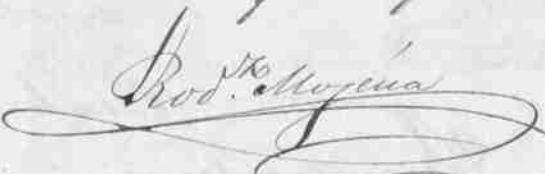
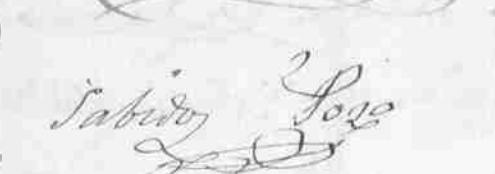
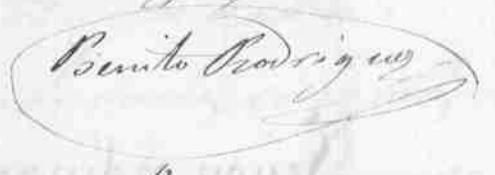
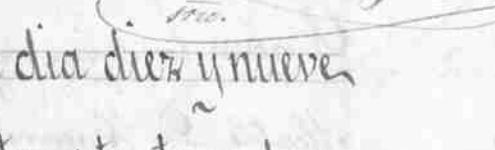
San Martín

Sesión ordinaria del día diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Teniente primero del
Alcalde D. Vicente Rodríguez Mojica con asistencia de los seño-
res concejales que suscribieron, y dada lectura a la acta del anterior
se aprobó.

Se dio cuenta de una comunicación del señor Gobernador
de la Provincia, de fecha del mes actual, por la cual ordena se de-
vuelva a D. Fernando Ortiz de Tabla, D. Fernando Ramírez
Repartim.^{to} general. y otros vecinos de esta Ciudad las cuentas que se les han exigido
de una reclamación hecha para cubrir los déficits de los
presupuestos municipales y provinciales, por haber excedido el
tipo señalado por la ley, y el Ayuntamiento considerando que

la resolución tocada por aquella superioridad es delicada y de gran trascendencia, cono todo lo que se roza con la derrota de impuestos, acuerda que el señor presidente, convocando a la Hasta municipal ponga en conocimiento dela misma lo determinado por el señor Gobernador, para su debida inteligencia. En este estado el señor presidente mando levantar la sesión, de que certifico =

Rod. Mojena 
Hernández Esteban 
Vegas 
Carrasco 
García Matamoros 
Sáñez Sosa 
Pombo Rodríguez 
Reyel Muñoz 
Juan José Mojena 

Sesión extraordinaria del día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor concejal primero de Alcalde D. Vicente Rodríguez Mojena, con asistencia de los señores concejales que suscribieron y que habían sido citados el día anterior, y dada lectura a la acta del día anterior se aprobó.

En seguida por el señor presidente se hizo presente que por el Guardia Municipal Agustín Fernández se le había manifestado, que estando en el dia de ayer recorriendo los terrenos de este término había observado que los que constituyan las casas o servidumbres pecuarias se habían roto o

Habituaciones.



do, sin que pudiera decir las personas que lo habian ejecutado,
cuya arbitrariedad no debia permitirse por la Corporacion. Con
su consecuencia H.º acuerdau, que se de orden a los dos Guardias
Municipales para que a la mayor brevedad averquen quienes
sean los autores del hecho en cuestion, y luego que esto sucede lo
pudran en sucesivo del suyo presidente para los efectos que
haya lugar, y ademas que se publique bando prohibiendo las
siembra y roturacion de indicados terrenos. Con certificacion de
esta acta formase el oportuno expediente. Una este estado el se-
ñor presidente cuando levantar la sesion, de que certifico-

Mariaz Rob. Mojica Leonards G. Matamoros

Hernandez Celeban Roman Rob. Vega.

Manuel Sabido Benito Rodriguez

Juan de la Serna Julian Lobo

José Ropel Munoz Juan Rob. Mojica

Julian Cano

Notas: Un vale de diez pesetas y otra de diez certificacion literal

105 CEDR d.6 acta anterior, de que certifico =

Rod. Rodriguez

Sesion ordinaria del dia veinte y cuatro
de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio la sesion bajo la presidencia del señor Encargado priue-
ro de Alcalde D. Macario Rodriguez Moya con asistencia de
los señores Concejales que suscribiran, y dada lectura a la acta
dela anterior, se aprobo.

Se dio cuenta de una comunicacion del señor presidente
dila Junta Provincial de primera enseñanza fecha catorce
del corriente, por la qual se pone, en conocimiento del señor
Alcalde presidente haber acordado que D. Josefa Florido,
ayudante que fué dila escuela publica de niñas de esta
localidad tiene derecho a dicha plaza, habiendo sido separa-
da inmediatamente por el Cuerpo Municipal; quien conside-
rando que tanto por el articulo cincuenta dela ley municipal
de veinte y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho,
y setenta y tres dila actual en el residia y reside la facul-
tad de separar sus empleados y dependientes sin limitacion
de ningun genero; y considerando que a las plazas de ayu-
dantes de escuela no existe disposicion alguna que las haya
reputado con caracter de junciones profesionales. Vista la
circular de quince de Febrero de mil ochocientos setenta en
que se manda la Junta Provincial de primera enseñanza pa-

ra juzgar su acuerdo, que no tiene conexión con la cuestión de que se trata, y aunque lo hubiera quedado desvirtuada por la primera de las disposiciones adicionales de la vigente ley municipal, se acuerda: que se esté a lo resuelto en sesión de treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve, en la qual se decretó la separación de la pasante D^a. Josefa Florido, por que el Ayuntamiento entonces, y en la actualidad conservando dicho acuerdo obra y obra dentro de sus legítimas facultades y con un derecho propio, que nadie puede cuestionar.

También se dio cuenta, por el señor presidente de una orden del señor Gobernador Civil de la Provincia, fechada diez y seis del corriente de la cual resulta, que dicha autoridad ha comisionado a D. Ramón Álvarez Vizcaya para la investigación de los que arbitrariamente han roturado cañadas y demás terrenos de servidumbres públicas, a cuya orden acordaron d^rs. darles el debido cumplimiento, así como que por el señor Alcalde presidente se presten cuantos auxilios necesario y pida el señor Comisionado referentes al esclarecimiento de los hechos que motivan referida comisión. En respecto a las dictas que el señor Gobernador ha señalado a repetida comisión, a cuyo pago condena a esta Municipalidad, no puede niemos de protestar por que en sentir de la Corporación es un castigo impuesto contra lo que previene la ley municipal vigente, y por lo tanto también acuerdan d^rs. que se remita certificación de este acuerdo a el señor Gobernador de la Provincia para que sea relevada esta Corporación.

Comisión sobre roturaciones.

ion del pago de dietas que deveuque repetida comision,
y que si lo que no es de esperar, atendida la uotoria justi-
ficacion de su señoria, puen desestimada tan justa solici-
tud, se acuda al Drmo. Señor Ministro dela Gobernacion.
En este estado el señor presidente mando levantar la se-
cion, de que certifico =

Dod. Mojica

Leonardo G. Matamoros

J. Esteban

Martinez

Jim. H. V. Cárdenas

Carr

Rafael Muñoz

Soto

Rodríguez

Rodríguez

Juan Dod. Mojica

Soto

Tomas Uruviante y seis de diez mes y año deduje certificacion
del segundo particular que compone el acta anterior, de
que certifico =

Dod. Mojica

Soto

Sesion extraordinaria del dia veinte y seis
de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio la sesion bajo la presidencia del señor Teniente primero
de Alcalde D. Francisco Rodriguez Mojica con asistencia de
los señores concejales que suscribieron que habian sido re-



tados ante diem, y dada la lectura a el acta anterior se aprueba.

Por el señor presidente se manifiesto, que estando concedida por el Gobierno a este Ayuntamiento cierta cantidad con destino a obras públicas, entre las que se cuentan las mejoras de caminos vecinales, era indispensable que de dichos fondos se hiciera uso, en la parte que pudiese suficiente, para reparar los desperfectos, que con el continuo tránsito de carriages ha sufrido el tronco construido ~~últimamente~~ desde el Pilar del Conde hasta la Charca denominada de la Albuera. Oido por la Corporación lo expuesto por el señor presidente, acuerda,

que desde luego se verifique la obra indicada, instruyéndose el correspondiente expediente con certificación de este particular.

Tambien por dicho señor se manifiesto, que al instruirse de expedientes para el empedrado de las calles de Alhondiga, Barcelo, Bolanos y otras, dejó de consignarse en el acuerdo que tomó esta Corporación, en tres del corriente mes, de los fondos de que se habían de disponer para el pago de los gastos que ofreciesen dichos empedrados, puesto que en el presupuesto ordinario del presente periodo económico, ninguna cantidad hay destinada a este fin, y que habiéndose

Camino vecinal.

Empedrados.

verificado ya el reavalo, era preciso que la Municipalidad resolviera acerca de este extremo. Hechos los que lo manifestado por el señor presidente acuerdase, que se haga uso, para ello, de los fondos que el Gobierno tiene concedidos a este Ayuntamiento con destino a obras públicas y para un equipamiento general de las calles de esta población. Que este estado el señor presidente cuando levantar la sesión, de que certifico =

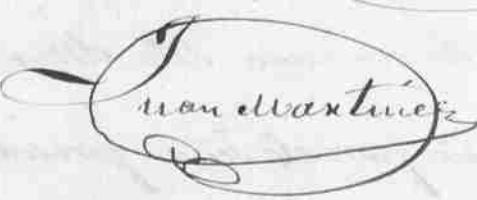
Jaén 10 de Mayo 1848. — Leonard G. Matamoros



Juan Rodriguez



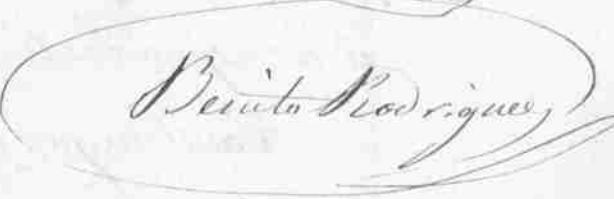
Juan Martinez



Julian Carrasco



Bernardo Rodriguez



Julian Pezo



Juan Rodriguez



Notas Una veinte y uno de diciembre mes y año deduce dos certificaciones del acta anterior, una del primer particular y otra del segundo, de que certifico =

Not. Rodriguez



Asunción ordinaria del día ^{lunes} veintiún
uno de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la asunción bajo la presidencia del Señor Teniente
jefe de Alcalde D^r Vicente Rodríguez Mojica,
con asistencia de los señores Concejales que suscribían
dada lectura al acta que procedió a su aprobación.

Comprita de
brazos. Por varios señores Concejales se expuso que
por los cortos de este municipio se había manifiestado
que se comía de copas para sustituir brazos pa-
ra los oficiales del mismo puesto que los que existían
osit como sus brazos se hallan completamente in-
visibles. En su conciencia y siendo una verdad lo an-
teriormente dicho, y que era preciso proveerse de aque-
llas uterencias, acordaron Q.M. que con cargo al capital de
lo primero artículo quinto del presupuesto corriente se con-
figue la compra de tres copas con sus correspondientes ta-
rimas con el fin expresado.

Carnicería. Se acordó así mismo que con cargo al capital de
lo primero artículo cuarto del presupuesto de gastos del pe-
riodo económico corriente se proceda desde luego a la repre-
sación de los fijados de la Carnicería por su anja la
mima a estas Causas Considerables. En un estado el Señor
presidente mando levantar la asunción de su certificado.

Vicente Rodríguez Mojica

Hernández Esteban
Julio Pérez

Bento Rodriguez
Julian Caso *Presidente*
S. J. Juan Rodriguez
trio.

Sesión ordinaria de dia siete de Noviembre
de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquín Muñatagui Goitizaga con asistencia de los Señores Concejales que asistirían y dada lectura a la acta de la anterior se aprobó.

Se dio cuenta de una instancia de Pascual Moncayo Ramorano fechada cuatro del corriente pidiendo trasladar su vivienda de esta Ciudad a la villa de Villagaría y se acordó conceder a lo que aquél solicita siempre que cumpla con lo prevenido en el artículo quinto de la Ley municipal vigente, franqueando todo lo costeación que también interesa.

Se dio cuenta de otra instancia de Don José Oliva fechada quince de Setiembre ultimo pidiendo se le conceda un pedazo de terreno que mide una varas de longitud y una de latitud en el Corro de las Heras, con el fin de colocar sus muelas en el tiempo de la recobación y se acordó que la Comisión nombrada de este punto compuesta de los Señores Concejales D. Manuel Sabido y D. José Rafael informen sobre de su particular y con el resultado que oportuna se acordara.

En este estado el Señor presidente mando levantar la sección de que artificio.



Nº 667532

Carto
SS

Acantilado

Juan Rob. Mognau
trio.

Notas Unas nuevas del mismo mes de Noviembre, dadas certificación
del primer particular del anterior, y otra del segundo, de que
certifico —
Rob. Mognau

Sesión ordinaria del dia veinticinco de No- viembre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Fra-
gimini Tumatequi Ogoña, con asistencia de los señores conceja-
les que suscribieron, y dada lectura a 'el acta de la anterior, se
aprobó.'

Se acordó, se haga saber a los Mayordomos o admi-

nistadores del caudal de Nuestra Señora de la Gravada, rie-

dan cuenta de su administración desde primero de Enero del corriente año hasta el dia quince del presente mes, dedicándose

para ello la competente certificación de este particular.

Hecho seguido por el señor presidente se hizo presente, que
varios labradores en corta escala se le habían presentado recla-
mando se les suministrara trigo del que existe cula y panera,

Cuentas de la

Virgen.

Losito del Posito, para poder comprar los barbechos que tienen
hechos, y q^{do} de no acceder a ello se quedarían sin sembrar-
los; por cuya razón, y siendo la época oportuna para esto,
y con el fin de evitar los perjuicios que a aquéllos se les pue-
den occasionar, acuerdan U.S.Gas, que desde luego se publique
bando para que todo el que apetezca trigo de dichas pa-
ueras presente su solicitud en Secretaría dentro del término
de ocho días, y que se les facilite previas las garantías y
requisitos legales, así como que se apremie a los que re-
sullen deudores a dichos fondos, y en caso de que en la ac-
tualidad no puedan satisfacer sus deudores, que se proce-
da a reuocar sus obligaciones.

Así mismo se acordó nombrar en comisión a los concejales D. Juan Martínez y D. Benito Rodríguez para que vigilen y eviten la sustracción de aceitunas de los olivares, que dicen se está verificando, para lo cual dispondrán de los agentes municipales, y al efecto se publicará bando para conocimiento del vecindario. En este estado el señor presidente mandó levantar la sesión, de que certifico

Manuel Antonio Rodríguez Matamoros
Francisco Esteban Rodríguez
Raúl Gómez
Miguel Cano
Miguel Muñoz

Sesión ordinaria del dia veinte y uno
de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.

abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Amá-
tegui Arguelloaga con asistencia de los señores Concejales que suscribieron,
y dada lectura a la acta del día anterior, se aprobó.

Se dio cuenta de una instancia de José Tabares Alcaraz fe-
chada trece de octubre, acompañada de una copia de otra instan-
cia presentada en la Administración de Hacienda Pública de esta
Ciudad solicitando la baja de la matrícula del subsidio, toda
vera que había dejado de ejercer la industria de expendedor de
aceites y vinagres, y en la que pide, que por las razones expresa-
das se decrete la baja del mismo, en el repartimiento verificado
para cubrir el déficit de los presupuestos Provinciales y Municipales,
y que le sea devuelto lo que por este concepto ha satisfecho en el pri-
mer trimestre del actual año económico. El Ayuntamiento,
considerando que el recurrente no justifica suficientemente ha-
ber sido dado de baja de la matrícula del subsidio, y que ade-
mas es estemporaneo el otro extremo de su solicitud, acuerda
desestimar tal pretensión, y que se haga saber a él interviendo
esta determinación, para su conocimiento. En este estado el se-
ñor presidente cuando levantó la sesión, de que certificó =

A. Martínez

CANV
88

Dos. Moaña

P. Martínez

N. Alarcos

F. Rodríguez

Pedro J. Vigo *1830* Juan Rod. Mojena
Notas Con veinte y cuatro de dedos mas y año deduje certificacion literal del acta anterior, que coloque estas diligencias a qua se refiere, de que certifico - Rod. Mojena

Sesion ordinaria del dia veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Fraguino Jiménez Coyolcazo con asistencia de los señores concejales que suscribieron, y dada lectura a la acta anterior, se aprobo.

Se dio cuenta de dos comunicaciones del señor Gobernador Civil de esta Provincia; una fecha octubre ultimo, y otra del veinte y dos del corriente, esta en ejecucion de un acuerdo tomado por la Comision de la Clavea Diputacion Provincial, y en ambas ordenando, que el repartimiento verificado para cubrir el deficit de los presupuestos Provincial y Municipal del presente año economico, sea reformulado, en razon a que las cuotas impuestas a los contribuyentes excede del veinte y cinco por ciento de las contribuciones directas que pagan al Estado, y es contrario a lo determinado por la ley. Con su consecuencia, y viendo el Ayuntamiento esta resolucion tan terminante, acuerda, que inmediatamente se cite a los individuos que componen la Junta Municipal para que en union del mismo, y con vista de aquella



acuerden los arbitrios que han de tomarse para cubrir aquellos gastos, y que dichas comunicaciones se unan a mis antecedentes, con certificacion de esta acta. Con este estado el señor presidente mandó levantar la sesion, de que certifico =

Fernández Moctezuma G. Matamoros
Esteban *Domingo* *Gregorio*
Martínez *Cano* *Manuel*
Pozos *Sabido*
Juan *Rob. Moctezuma*
trio.

Notas Con treinta de dichos mes y año deduje certificacion literal del acta anterior, de que certifico = *Rob. Moctezuma*

Sesion ordinaria del dia cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos

Se abrio la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquin Fernández Moctezuma, con asistencia de los señores concejales que suscribieron, y dada lectura a la acta del dia anterior, se aprobo.

CONCEJALES D. Manuel Sabido y D. José Rafael sobre las
concesiones del pedanío de terreno que en el Cerro de las Heras
tiene solicitado D. José Oteros para construir una bodega y co-
locar las viñas en el tiempo de la revolución, y se acordó
adherirse a cuanto por aquellos señores se manifestara en
su prectado informe, y que se franquies al interesado
certificación literal de todas las diligencias actuadas
para que le sirva de documento bastante acreditarse
la propiedad que se le concede. En este estado el señor
presidente mandó levantar la sesión, de que certifico =

Joaquín Mojua Matamoros
Antonio Rodríguez
Horo
Sabido
L.
Miguel Méndez
Juan Rodríguez
Soto.

Nota: Con siete de dichos mes y año deduje certificación literal del
acta anterior, de que certifico =

Rodríguez

Sesión ordinaria del dia doce de Dic-
iembre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde Don
Joaquín Mojua Matamoros.

87

Concejales que suscribirán, y dada lectura a la acta del año anterior
se aprobará.

Se acordó nombrar en comisión para la conducción y entre-
ga en Caja de la Capital de Badajoz de los moros a quienes
el reemplazo del año actual ha tocado la suerte de soldado
por el nro de esta Ciudad, a D. Juan Bautista Bravo, a quien
se le prauquearán doscientas veinte y cinco pesetas para el
sostenimiento de aquello y honorarios de su comisión, y luego
reunirá la correspondiente cuenta de la inversión. En este es-
tado el señor presidente cuando levantar la sesión, de que
certifico =

D. Joaquín Alcalde
D. José Mojena
D. Matamoros
D. Martínez Sabio
D. Rodríguez
D. José Gómez
D. Rafael Muñoz
D. José Vigo
Juan D. José Mojena
D. Sánchez

Sesión ordinaria del día diez y nueve de No-
viembre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Joaquín Alcalde Iglesias, con asistencia de los
Sres. Concejales, qui firmaron, y dado lectura a la
acta del año anterior, segunso.

Se acordó por la Corporación se ejerza y sea
al público dicho día primero de Junio del año pro-

seme dividio hasta el quinto del mismo mula 7
hacienda las tablas de que parten los astilleros
dijo y ocho, diez y nueve y veintiella lo que nunci-
pal para que los ministros guardan tener contra el
impadronamiento las informaciones que ultiman y
oportuna y poniendo al efecto el competente lando
que se fijara en la tablilla de armarios. En este
estado el hon. presidente mando levantar la sección
de que certifico =

di que constipico =
Alvareztegui Prod. Mojena Martínez
Sánchez Pérez
Sánchez Sabido
Sánchez Pérez
Cano
Juan Prod. Mojena
Sánchez

Sesión ordinaria del día veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio la sesion bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D Joaquin Armategui Gocheaga con asis-
tencia de los Senores Concejales que intervinieron y dicta
lubra a la acta de la anterior, su aprobacion.

Un dictamen de una comisión del Señor Gobernador de la Provincia fecha veinte y uno del corriente por la cual manda se ponga en ejecución

Nº 668957



dela ayudantia dela munta de villa, a D^r. Josefa florido, por haber sido preparada individualmente por la Corporacion, y en su vista el Municipio acuerda. Que se cumpla lo que se ordena sin protestar por semejante resolucion por creer que con ella no invaden las atribuciones que se le confieren por el articulo cincuenta dela ley municipal de monto y uno de Octubre de mil ochocientos, munta y ocho y setenta y tres dela actual a cuyo fin se entablaran los reembos que procedan. En este sentido el hon. presidente mando llevar la union, de que certifico —

Aguirre

Dod. Moquia

Martinez

Estebaranz

Morales

Rafael Muniz

Sabio

Pozo

Rod. Vizc.

F

Cano

*Garcia Dod. Moquia
trio.*

ACTAS DE SEJERAS